

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 88^a, en miércoles 3 de noviembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:41 a 19:41)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4844
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4844
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4844
IV. CUENTA.....	4844
Acuerdos de Comités.....	4846

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la obligación de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de contribuir a fomentar el fútbol <i>amateur</i> (11.817-04) (se aprueba en general).....	4848
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo (11.235-24) (se aprueba en general y en particular).....	4861
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Cuidador Informal (12.922-06) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	4866

VI. ORDEN DEL DÍA:

Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece el trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (14.002-13) (queda pendiente la discusión).....	4872
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (10.626-07) (queda pendiente la discusión en particular).....	4879
Congelamiento de precio de combustibles en Región de Aysén y provincias de Chiloé y Palena. Proyecto de acuerdo (S 2.217-12) (se aprueba).....	4885

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4886
Muerte de otro comunero mapuche en el Wallmapu: militarización de un conflicto histórico de carácter político (Observaciones del Senador señor Latorre).....	4886
Pesar por muerte de comunero mapuche en Cañete y llamado al Gobierno a buscar una solución política en la zona (Observaciones del Senador señor Elizalde).....	4887
Molestia por incumplimiento de acuerdo para tratar proyecto de ley sobre indulto (Observaciones del Senador señor Kast).....	4888

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos).

- 2.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Provoste y señores Montes y Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 2° de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el respeto y valoración de los idiomas de los pueblos originarios (14.672-07).
- 3.- Moción de la Senadora señora Aravena y de los Senadores señores Castro, Elizalde, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de establecer normas sobre la trazabilidad del huevo y la certificación de huevos de gallina feliz o libre (14.673-11).
- 4.- Moción de la Senadora señora Aravena y de los Senadores señores Castro, Chahuán, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de incorporar requisitos para acceder a los cargos que se indican (14.674-06).
- 5.- Moción de la Senadora señora Aravena y de los Senadores señores Chahuán, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para dar preferencia en la tramitación judicial a las causas que se indican (14.675-13).
- 6.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Castro, Montes y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el plazo de la ley N° 20.898, que Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción (14.676-14).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes y Von Baer y señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva extender el beneficio del congelamiento del precio de los combustibles en la Región de Aysén y la Provincia de Chiloé y Palena, consideradas zonas extremas del sur del país (S 2.217-12).
- 8.- Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (13.752-07 y 13.651-07, refundidos).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez Cantillano.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:41, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 85ª y 86ª, ordinarias, en 12 y 13 de octubre de 2021, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

*Del señor Ministro de Salud
 Responde diversas consultas del Honorable Senador señor Navarro, relativas a:*

-El proceso de vacunación contra el COVID-19 en la Región del Biobío.

-Las medidas implementadas para resguardar la salud de la población ante la afluencia de turistas durante la pandemia por COVID-19, en la Región del Biobío.

-Las fiscalizaciones realizadas a la planta elevadora de aguas servidas ubicada en la población La Estrella, sector Michaihue de

San Pedro de la Paz, y sobre las acciones desarrolladas por el Ministerio a su cargo para asegurar a la población la provisión adecuada de mascarillas para combatir la pandemia de COVID-19.

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor García-Huidobro, sobre las modificaciones al Plan Paso a Paso.

De la señora Subsecretaria de Prevención del Delito

Informa solicitud del Honorable Senador señor Navarro, en relación con las medidas adoptadas para que los periodistas y miembros de medios de comunicación puedan desplazarse durante la vigencia del estado de excepción constitucional por catástrofe, en especial durante las cuarentenas.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Adjunta oficio enviado a su Excelencia el Presidente de la República, por el que informa el acuerdo del Concejo Municipal en orden a solicitar la rebaja permanente del impuesto al combustible en zonas extremas, y que se garantice que el costo del combustible en Chile sea uno en Santiago y uno en regiones.

De la señora Directora de Presupuestos

Responde y remite consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, relativa a las razones por las que no se ha pagado el bono de experiencia, establecido en el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines Nos 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y

13.588-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Provoste y señores Montes y Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 2° de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el respeto y valoración de los idiomas de los pueblos originarios (Boletín N° 14.672-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro, Elizalde, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de establecer normas sobre la trazabilidad del huevo y la certificación de huevos de gallina feliz o libre (Boletín N° 14.673-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro, Chahuán, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de incorporar requisitos para acceder a los cargos que se indican (Boletín N° 14.674-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para dar preferencia en la tramitación judicial a las causas que se indican (Boletín N° 14.675-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Castro, Montes y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el plazo de la ley N°

20.898, que Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción (Boletín N° 14.676-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Montes, que otorga una bonificación excepcional a trabajadoras y trabajadores del rubro de la cultura para afrontar los efectos de la crisis económica derivada del COVID-19.

—**Se declara inadmisibile por guardar relación con una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 2º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes y Von Baer y señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva extender el beneficio del congelamiento del precio de los combustibles en la Región de Aysén y la Provincia de Chiloé y Palena, consideradas zonas extremas del sur del país (Boletín N° S 2.217-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso sería todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

Tiene la palabra el señor Secretario para informar acerca de los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Proceder a convocar a sesión a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por los mecanismos reglamentarios que establece el Reglamento del Senado en sus artículos 34 y siguientes.

2.— Acoger la proposición de la Mesa con respecto a la celebración de las siguientes sesiones.

—Citar a sesión especial el lunes 8 de noviembre del presente año, de 15:30 a 19:30, al objeto de comenzar el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 (boletín N° 14.609-05).

Igualmente, los Comités acordaron fijar como plazo para la presentación indicaciones hasta el lunes 8 de noviembre, a las 14 horas, mediante el sistema electrónico o informático.

—Citar a sesión especial para el martes 9 de noviembre del presente año, de 09:00 a 13:30, a efectos de abordar el proyecto que modifica la Carta Fundamental, en segundo trámite constitucional, para autorizar el retiro anticipado de los fondos previsionales, con los límites y en las condiciones que indica (boletines números 14.210-07, 14.246-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07 y 14.307-07, refundidos).

Cabe hacer presente que los acuerdos relativos a las sesiones especiales se adoptaron con la abstención de los representantes de los Comités del Partido Unión Demócrata Independiente, del Partido Renovación Nacional e Independientes y del Partido Evópoli.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sobre

la Cuenta, tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Se declaró inadmisibile un proyecto, que presentamos con usted y el Senador Lagos, que busca otorgar una bonificación excepcional para los trabajadores y las trabajadoras del rubro de la cultura con el objeto de afrontar los efectos de la crisis derivada del COVID-19.

La motivación de este proyecto está en un fondo que ya existe para estos efectos, de 20 millones de dólares. Hasta hoy día el Ejecutivo no ha encontrado un mecanismo para transferírselo a los trabajadores de la cultura.

Presentamos un proyecto que sugiere una determinada manera de llevarlo adelante, que efectivamente es inadmisibile, como declara la Mesa.

Por ello, Presidenta, quiero pedirle que solicitemos al Ejecutivo el patrocinio de este proyecto, porque este tema lo hemos conversado con el Ministerio de Hacienda, con todos, pero, en definitiva, no ha habido apoyo alguno a la mayor parte de los trabajadores de la cultura.

Entonces, el sentido de mi intervención es solicitarle al Ejecutivo su patrocinio.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Así se hará, Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Se informó en la Cuenta un proyecto de acuerdo, suscrito de manera transversal por diferentes Senadores, que dice relación con una situación que nos afecta a las zonas extremas, especialmente a la Provincia de Palena y la Región de Aysén.

Este proyecto de acuerdo busca ampliar el congelamiento del alza de los combustibles que dispuso el Gobierno para la Región de Magallanes, e incorporar también a la Región

de Aysén y la Provincia de Palena en este tema.

Si fuera factible, podríamos poner en votación este proyecto de acuerdo, dado que nos permite la oportunidad de poder hablar con el Ejecutivo tras un acuerdo de esta naturaleza en el Senado.

No sé si están el escenario y la factibilidad para acceder a ello.

Muchas gracias, Presidenta

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

Lo que está solicitando usted, Senador, es que incorporemos a la tabla ese proyecto de acuerdo, cosa que requiere unanimidad, toda vez que estas materias deben verse en Tiempo de Votaciones, que es los días martes.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, en lo personal no tengo problema alguno en acoger la petición del Senador Sandoval y de otros colegas.

Dado que hoy tenemos una tabla que puede correr rápidamente, pido que en ese mismo contexto, si se alcanza, podamos discutir a continuación el proyecto que interpreta la ley de los asistentes de la educación.

El señor SANDOVAL.— ¿Cuál es ese?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a chequear si está en condiciones de verse y resolveremos después ambas peticiones.

El señor COLOMA.— Presidenta, ¿ese es un proyecto de acuerdo o un proyecto de ley?

La señora RINCÓN (Presidenta).— No, son dos cosas distintas.

Uno es un proyecto de acuerdo del Senador Sandoval y de otros colegas -así me corrige la Senadora Ximena Órdenes-, y el otro es un proyecto de ley que, según entiendo, ya fue despachado por la Comisión de Educación, está en la tabla y requeriría el acuerdo de la Sala para ser incorporado a la misma.

Vamos a revisar si ello es o no efectivo y después lo vemos.

Quedará pendiente la decisión sobre ambas solicitudes.

El proyecto que solicita el Senador Letelier corresponde a una moción del Senador Quintana y de Su Señoría; se encuentra en primer trámite constitucional; es de artículo único; está en el lugar 63 de la tabla, y tiene informe de la Comisión de Educación.

El señor COLOMA.— Vamos a consultar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Entonces, dejamos pendientes ambas solitudes, porque entiendo que la idea es partir por Fácil Despacho, y después vemos aquello.

¿Les parece?

Muy bien.

Pasamos, señor Secretario, a la tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

OBLIGACIÓN DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL DE CONTRIBUIR A FÚTBOL *AMATEUR*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la obligación de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de contribuir a fomentar el fútbol *amateur*, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.817-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es destinar un porcentaje no menor al 15 por ciento de las utilidades de la explotación económica de los derechos relacionados con la selección nacional de fútbol a fomentar y fortalecer el fútbol *amateur*.

La Comisión deja constancia de que, no obstante ser un proyecto de artículo único, la unanimidad de sus miembros presentes acordó discutirlo solamente en general y proponer a la señora Presidenta que la Sala proceda de igual forma.

La referida Comisión de Educación y Cul-

tura aprobó la idea de legislar por mayoría de votos. Se pronunciaron a favor los Senadores señora Provoste y señor Latorre, votó en contra el Senador señor Galilea, y se abstuvo el Senador señor Montes. Este resultado se mantuvo, por lo que el proyecto resultó aprobado reglamentariamente por 3 votos a favor y 1 en contra.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en las páginas 31 y 32 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Tal como se indicó en los acuerdos de Comités del día de ayer, para efectos del tratamiento de la tabla de Fácil Despacho, se otorgará la palabra al Presidente de la Comisión respectiva al objeto de que evacúe su informe y, posteriormente, se procederá a votar, sin debate, el proyecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

El Senador Quintana, Presidente de la Comisión de Educación, en estos momentos no se encuentra en la Sala.

Tal vez alguien pueda reemplazarlo. Si no, procederemos a votar el proyecto.

Senador García, ¿usted podría hacer el informe para así despacharlo rápido?

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, voy a informar lo que en su momento acordó la Comisión de Educación.

Este proyecto ya lo vimos hace bastante tiempo, pero daré cuenta de lo que señala su informe.

El proyecto es de artículo único, y la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Educación (Senadores señora Provoste y Senadores señores Galilea, Latorre y Montes) acordó discutirlo solamente en general y proponer a la Sala que proceda de igual forma.

A las sesiones en que se discutió este proyecto de ley asistió, además de sus integrantes,

el Honorable Senador señor Alejandro Navarro.

Para la discusión de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración de los representantes del Ministerio del Deporte: el Subsecretario señor Andrés Otero y el asesor jurídico señor Matías Rivadeneira.

Asimismo, la Comisión recibió en audiencia a los siguientes representantes.

De la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), señores Miguel Ángel Valdés, Luis Varas y la abogada señora Catalina Wildner.

De la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), su Presidente, señor Justo Álvarez; su Tesorero Nacional, señor Norberto Olivares; el Presidente de la Región del Biobío, señor Juan Jiménez; el abogado señor Cristian Urquieta y el gerente señor Daniel Ulloa.

De Blanco y Negro, asistió su Vicepresidente, a la fecha el señor Harold Mayne-Nicholls.

Asimismo, concurrió el abogado y académico señor Arturo Fermandois.

Todos los planteamientos de los invitados a la Comisión se encuentran en el informe respectivo.

El objetivo del proyecto es destinar un porcentaje no menor al 15 por ciento de las utilidades de la explotación económica de los derechos relacionados con la selección nacional de fútbol a fomentar y fortalecer el fútbol *amateur*.

Los autores de la moción expresan que nuestro país se sitúa en un contexto y una realidad dispar con otras naciones en cuanto a la relación que mantienen las organizaciones administradoras del fútbol con su selección adulta, donde el fútbol *amateur* se encuentra completamente excluido. Se cita el ejemplo de países como España, Inglaterra, entre otros.

El asesor jurídico del Ministerio del Deporte, don Matías Rivadeneira, señaló que la iniciativa de ley, al proponer una transferencia de recursos desde la ANFP a la ANFA, establece una exacción de recursos de un privado ajeno

a los órganos del Estado y, desde ese punto de vista, planteó que, en su opinión, existen problemas de orden constitucional por cuanto no se puede considerar como tributo propiamente tal para un privado. En caso de que así fuere, esta debiese ser materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

A mayor abundamiento, el señor Rivadeneira hizo presente que puede tratarse incluso de una expropiación, lo que vulnera los componentes propios del derecho real de dominio como son el uso, goce y disposición.

En lo que se refiere al desarrollo del fútbol profesional *amateur*, el señor Rivadeneira hizo presente que en los Estatutos de la Federación Chilena de Fútbol se establecen algunas compensaciones de la Asociación Nacional de Fútbol, la cual debe pagar a la ANFA un 25 por ciento de los dineros percibidos por la Federación en razón de los denominados “derechos federativos”, los que serán destinados a la asociación de origen del futbolista. En tanto el 50 por ciento irá al club de origen del deportista.

Además, la ANFA percibirá el equivalente a la suma total bruta anual de 450 unidades de fomento como compensación del borderó de los partidos jugados por los equipos que forman parte de la ANFP.

Además, la ANFA recibe por parte de la ANFP, a través de las arcas de la Federación, un equivalente a 2.150 unidades de fomento brutas anuales para ser destinadas a labores sociales conforme a sus estatutos.

Asimismo, indicó el asesor que, del 3 por ciento del Sistema de Pronósticos Deportivos que se destinan al fútbol, el 1,35 de ese total ingresa a la ANFA.

Por otra parte, destacó que efectivamente la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) tiene la representación de la selección chilena de fútbol en todas las competencias internacionales de carácter profesional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Chilena de Fútbol, por lo que es dicha Asociación la que figura como parte de

la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) y de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol). Por ello, tal cual se dijo, la ANFP no forma parte de las asociaciones reguladas por la Ley del Deporte ni por la ley N° 20.019, por lo que no es un organismo que esté reglado por el Instituto Nacional del Deporte.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo sugirió que, por la ubicación del artículo que se sugiere incorporar, esto es, en el Título III de la ley N° 20.019, y considerando su contenido, en que no se hace mención a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, era mejor estudiar el asunto con mayor detención.

Asimismo, se hicieron algunas reservas de constitucionalidad.

Finalmente, cerrado el debate y puesto en votación en general, el proyecto fue aprobado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Provoste y señor Latorre; votó en contra el Honorable Senador señor Galilea, y se abstuvo el Senador señor Montes, resultado que se mantuvo al repetirse la votación, por lo que la iniciativa fue aprobada reglamentariamente por 3 votos contra 1.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

No sé si usted me permite una opinión personal, ajena al informe.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, por supuesto.

El señor GARCÍA.— A mi parecer, este proyecto no es de Fácil Despacho, porque además, tal como señala el informe, la propia Comisión recomendó en su momento que solo fuera visto en general.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador.

Efectivamente, entiendo que solamente está en discusión general.

De acuerdo al tratamiento que les hemos dado a estos proyectos, debiéramos someterlo a votación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pido la palabra, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— La tiene, Senador Pizarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Yo creo que hay que aprobarlo en general, sin duda, y entrar a conocer el detalle de cómo se están destinando hoy día los recursos que todavía se generan por el Sistema de Pronósticos Deportivos, que tiene un mecanismo de distribución de larga data.

Los que fuimos Diputados a inicios de los noventa -los Senadores García, Coloma y Montes se acordarán- discutimos esta materia en esa oportunidad, en términos de modificar la forma de reparto del Sistema de Pronósticos Deportivos (lo que llamábamos “Polla Gol”), justamente buscando fortalecer el destino de los recursos para el deporte *amateur*, fundamentalmente el fútbol, pero no solo este, sino también el deporte federado, el deporte de alto rendimiento, el deporte competitivo, entregando más fondos directamente a las federaciones, de modo que no estuvieran en manos de lo que en ese entonces era el Comité Olímpico de Chile.

Me parece que la sugerencia que ha hecho el Senador García es pertinente, Presidenta.

Lo que podemos hacer es aprobar en general el proyecto, porque contiene una buena idea, y hacer las indicaciones que correspondan en la discusión particular.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidenta, este es un proyecto que vio la Comisión de Educación, que desde hace bastante tiempo ya hemos propuesto denominar “Comisión de Educación, Cultura y Deporte”, sin conseguir que nos den la autorización para ello.

Entrando al fondo, puedo señalar que esta

iniciativa la vimos hace ya bastante tiempo, como dos años, e incluso, si me apuran un poquito, diría que hace más de dos años. Y recuerdo que en esa oportunidad señalé que me parecía inconstitucional.

Creo que su objetivo es una buena idea en el sentido de preguntarse cómo apoyamos al fútbol *amateur*. Es algo que nos preocupa y nos interesa a todos. Conocemos a los dirigentes del fútbol *amateur* en nuestras respectivas comunas, en nuestras respectivas regiones, y sabemos todo el esfuerzo que hacen. Sin embargo, aquí se está pidiendo a una institución privada que destine una parte de sus utilidades, no menos de un 15 por ciento (tampoco se precisa cuánto), para ir en apoyo del fútbol *amateur*.

¿Qué nos dicen, entonces, desde la Asociación Nacional de Fútbol? “Miren, nosotros, conscientes de la importancia del fútbol *amateur*, todos los años aportamos una cantidad que está convenida con los dirigentes de la Asociación Nacional de Fútbol”.

Aquí estamos frente a dos entidades particulares. Lo ideal sería que ellas se pusieran de acuerdo y lograran una forma de beneficiarse de los ingresos que hay por el fútbol profesional, y particularmente, como ellas lo dicen, por la Selección Nacional de Fútbol. Pero que venga una ley a regular las relaciones entre dos instituciones deportivas me parece algo bastante más difícil.

Yo voy a mantener mi idea de que se trata de una iniciativa inadmisibles. En realidad, no sabía que la iban a poner en tabla el día de hoy. Hubiese preferido que la conversáramos antes, porque precisamente se trata del fútbol, un deporte muy popular que todos queremos favorecer. Pero, así como está, como viene su texto, no estoy en condiciones de votarla favorablemente.

Me voy a abstener, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– A usted, Senador.

Por favor, colegas, procedan a votar.

Mientras se encuentra abierta la votación, se puede ir fundamentando.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.– Presidente, solo quería mencionar que cuando me tocó participar excepcionalmente en la Comisión que vio este proyecto, hice expresa reserva de constitucionalidad, la que reitero nuevamente. Que una ley obligue a una institución privada a darle plata a otra institución privada me parece un desacierto mayúsculo desde todo punto de vista.

Así que solo quería reiterar esa situación y decir que me opongo, naturalmente, a este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muy bien.

Muchas gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Latorre, para fundamentar su voto.

El señor LATORRE.– Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Me tocó votar en su momento, en la Comisión de Educación, este proyecto. Fue el 2018, en un contexto distinto como país. Recuerdo las audiencias que tuvimos con la propia ANFP, con la ANFA, con las distintas agrupaciones de fútbol femenino, con diversas ramas del fútbol *amateur* que además se desarrollan en diferentes regiones, y varias planteaban que la ANFP, y particularmente “la Roja”, “la Roja de todos”, con todo el tema comercial, con todo el tema de las publicidades, con los contratos millonarios que suscriben, podían hacer un aporte al fomento de ese semillero que muchas veces surge en los barrios, en las poblaciones, que además aporta a la cohesión social de las comunidades, y de donde también nacen futbolistas profesionales que luego reportan grandes utilidades a los clubes y al fútbol profesional. En ese entonces había un espíritu de sinergia, de colaboración.

Obviamente, hay asuntos jurídicos y otros aspectos que ver, pero, al menos en las audien-

cias que hubo en la Comisión de Educación, la ANFP y las dirigencias del momento mostraron su disposición a conversar mecanismos para aportar más, porque entendían que podían hacer un esfuerzo mayor. Y creo que, dado el contexto que hemos vivido como país, con el estallido social, posteriormente con la pandemia, queda claro lo importante que es el fomento del deporte.

Hoy día se habla mucho de los problemas de inseguridad, de delincuencia, de narcotráfico, y acá hay una herramienta muy potente de prevención, de promoción, pero que requiere ser fomentada.

¡Cuántas colectas se tienen que hacer para que los jugadores, por ejemplo, se deban someter a operaciones para tratar sus lesiones, o para reparar camarines, o para mejorar la infraestructura, o para cosas tan simples como viajar a competir en campeonatos, pues no existen los recursos adecuados, o para pagarles a los árbitros, etcétera, una serie de gastos para las que el fútbol *amateur* no cuenta con mayores recursos! Y lo mismo ocurre -insisto- en las ramas femeninas y en las ramas infantiles y juveniles.

Creo que el fútbol profesional puede hacer un aporte mayor. Y si aprobamos en general este proyecto, se pueden abrir espacios de diálogo, de cooperación en la discusión particular, volviendo a citar a los organismos correspondientes, a los dirigentes del fútbol profesional y de la ANFA.

Y quiero recoger algo que también se dijo en ese momento: que estos recursos no queden en el nivel burocrático central, sino que, efectivamente, lleguen donde se necesitan, a las canchas deportivas, a los clubes de barrio, a los jugadores, a quienes practican este deporte, no en las burocracias o en las dirigencias, donde ha habido falta de transparencia y en muchos casos corrupción.

Por lo tanto, apoyo la idea de legislar. E insisto en que se puede llegar a acuerdos con los entes correspondientes durante la discusión

particular.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Latorre.

Senadora Allende, ¿está pidiendo la palabra para fundamentar el voto?

La señora ALLENDE.— Sí, Presidente.

Muchas gracias. Seré muy breve.

En la misma línea que acaba de señalar el Senador Latorre, creo que este proyecto, por supuesto, debe aprobarse en general para después conversar algunos temas.

Sería muy importante generar un acuerdo con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, porque todos hemos visto y apreciamos el trabajo que hacen los clubes *amateurs*. Sabemos que se encuentran en lugares que muchas veces son los más vulnerables, donde se trabaja con niños, con mujeres, con adolescentes, y eso es tremendamente importante. Personalmente, sé de las precariedades que pasan, cuánto les cuesta pagar sus arriendos, pagarles a los árbitros, mantener sus organizaciones, muchas veces sin recursos y sin apoyo, porque no siempre los municipios logran ayudarlos.

Por lo tanto, todo lo que sea posible en cuanto a diálogo, a generar una suerte de mesa que llegue a un buen acuerdo, bienvenido será, y por eso voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Castro, para que fundamente su voto.

El señor CASTRO.— Gracias.

Presidente, la verdad es que el fútbol *amateur* es una organización muy valiosa para las diferentes comunas de nuestro querido Chile. Y de verdad necesitan mucha mucha ayuda, porque **en varias ocasiones** los dirigentes son quienes financian a su institución, a su club deportivo *amateur*.

En este caso, el proyecto puede tener una buena intención, como es entregar más dinero a estos clubes para que no tengan que andar

mendigando recursos, pero equivoca el camino, porque le está pidiendo a una institución privada, como es la ANFP, que aporte dinero a la ANFA (Asociación Nacional de Fútbol Amateur). Son dos temas separados. La intención existe y puede ser posible, puesto que la Federación de Fútbol, que une a ambas instituciones, puede ser un camino.

El proyecto tiene una buena intención, pero está mal enfocado. Debiera ser reformulado para que su espíritu sea valedero y se pueda ayudar a los clubes *amateurs*. Claro que nos encantaría votarlo a favor hoy día, pero, tal como está, no es admisible.

Por lo tanto, me voy abstener, aunque me encantaría que fuera reformulado.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Castro.

El señor PUGH.— Presidente, quisiera pedir autorización...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Pugh, no puedo pedir la autorización mientras estemos en votación. Por esa razón no la he solicitado, pero lo haré apenas pueda.

Senadora Aravena, tiene la palabra para fundamentar su voto.

La señora ARAVENA.— Efectivamente, Presidente, como dijo el Senador Castro, este proyecto tiene una muy buena intención. Creo que vale la pena al menos aprobarlo en general y buscar alternativas para mejorarlo y llegar a acuerdos que permitan ayudar a los clubes *amateurs*, que existen en las trescientas cincuenta y tantas comunas de Chile, que todos conocemos y que sabemos que no solamente juegan un rol de entretención.

Yo quería referirme principalmente al rol social que cumplen, sobre todo en la prevención de drogas. Muchos de los sectores más populares, con menos recursos, tienen la gran alegría de que sus hijos, los adultos e incluso algunos mayores participen en este deporte. Llevan a cabo una función inmensamente importante, porque congregan a la familia, no

solo a los adultos que practican el deporte, sino a los niños, jóvenes y también a sus madres.

Por lo tanto, como solo estamos votando la idea de legislar, y además como patrociné el proyecto, iniciativa del Senador Alejandro Navarro, considero importante que al menos nos sentemos a ver cómo mejorarlo y con ello aportar más recursos a una causa tan loable y masiva como es el fútbol *amateur* en Chile.

Muchas gracias.

Voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador De Urresti,

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Creo que el debate de este proyecto tiene un trasfondo que nos convoca a todos. En mi opinión, debiera haber una mirada transversal para ver de qué manera se pueden transferir recursos que hoy día se obtienen a nivel nacional.

Es la idea que contiene uno de los artículos: “tratándose de los ingresos percibidos o devenidos por concepto de explotación económica de derechos relacionados con la selección nacional de fútbol, un porcentaje no inferior al quince por ciento del resultado operacional de dicha explotación deberá ser destinado en beneficio del deporte amateur de la misma rama deportiva. Lo anterior, se llevará a cabo transfiriendo dichos recursos a las asociaciones regionales de fútbol amateur en proporción al número de sus asociados”.

En nuestro país se lucra y se obtienen importantes recursos, especialmente del Canal del Fútbol, con los derechos de transmisión de la selección nacional y también del campeonato de fútbol. En definitiva, este es uno de los pocos países del mundo en que los goles están privatizados, donde no se puede ver en directo, en línea o por señal abierta algo tan popular y tan masivo como el campeonato de fútbol. Y la selección nacional también vende sus derechos, que son administrados por la ANFP.

Si queremos construir una cultura del deporte, una cultura nacional arraigada, que favorezca y focalice los recursos en los distintos clubes que alimentan a la selección nacional, debe haber una participación y un reforzamiento de la ANFA en las diferentes instancias regionales.

No hay lugar en Chile donde la Asociación Nacional de Fútbol Amateur no tenga un desarrollo relevante. Y me consta, por cómo genera en todas las comunas de la Región de Los Ríos -y la felicito por ello- una importante cadena de formación, donde se nutren dirigentes y jugadores. Además, es la forma en que se convoca a una serie de clubes históricos en las distintas partes del territorio para poder tener una vinculación nacional y una cadena, una pirámide que permita ir promocionando desde ahí jugadores para la selección nacional y equipos nacionales y extranjeros.

No sé si la fórmula presentada sea la única o la correcta -se discutirá, seguramente, durante el transcurso de la discusión particular-, pero lo importante es democratizar y asegurar los recursos de la explotación de los goles y de los diferentes espectáculos para el conjunto del país.

Muchas veces hemos visto opacidad en el manejo de estos dineros. El expresidente de la Asociación Nacional de Fútbol hoy está en calidad de testigo protegido en la investigación por una masiva corrupción internacional. Claramente, debiera haber más transparencia en el manejo de estos recursos, que son cuantiosos, y una transferencia de los mismos hacia las entidades regionales, principalmente de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, que son fundamentales, junto con las ligas campesinas, que muchas veces no son del todo reconocidas, especialmente con la visión centralista de nuestro país, en la gran Región Metropolitana, y que se desarrollan fuera de los cascos urbanos.

Por eso, señor Presidente, mi voto es a favor, sin perjuicio de las indicaciones y el per-

feccionamiento que haremos en la discusión particular.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tengo a varios colegas inscritos para fundamentar el voto.

Les recuerdo que este proyecto está en Fácil Despacho y que la idea es realizar la discusión particular con posterioridad.

El señor ARAYA.— Presidente...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tenemos que esperar que termine la votación, Senador Araya. No le puedo dar la palabra antes.

A continuación, puede intervenir el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Obviamente, este es un proyecto importante para las regiones y en especial para la práctica del fútbol *amateur*, pero, si bien está muy bien orientado, tiene un gran problema: afecta directamente a entidades privadas, lo que obviamente es invasivo respecto de la autonomía de dichas instituciones.

Por lo tanto, si bien el fútbol requiere de todas las instancias para su desarrollo, como cualquier industria, nosotros tenemos que buscar las fórmulas que permitan, con participación conjunta del Estado y la actividad privada, generar prácticas de modelos de negocios con mejores resultados, pero no sobre la base de intervenir hoy día una competencia nacional, que obviamente necesita, como toda industria, tener inversión y desarrollarse. Porque, queramos o no, nuestro fútbol profesional es muy malo.

En consecuencia, si bien se está aprobando en general, lo importante sería poder definir, como lo hacen otros países, según se advierte en la legislación comparada, la alternativa de tener un fútbol *amateur* que pueda jugar un rol más importante. Pero siempre desde el punto de vista de que estos clubes *amateurs* cuenten con una fuente de recursos estable para su sostenibilidad.

Así como también compartimos que la premisa de que en la práctica son instancias de encuentro para las comunidades, sostenemos que lo más saludable es que dicha fuente de ingresos tenga un origen en el órgano que finalmente pueda generarse con la Federación de Fútbol de Chile, de tal manera que se pueda estudiar una fórmula que permita ayudar la práctica del deporte *amateur*.

La verdad es que si este proyecto no afectara directamente a una entidad privada, obviamente que lo habría aprobado. Pero creo que la manera en que estamos generando jurisprudencia, la forma en que estamos legislando no corresponde, y tenemos que buscar las fórmulas legales que permitan sostener dentro de la actividad pública cómo nosotros vamos beneficiando el deporte *amateur*.

Me abstengo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador Alejandro Guillier, para fundamentar el voto.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

En realidad, este proyecto tiene varias motivaciones.

Primero, la Asociación Nacional de Fútbol Amateur en Chile cuenta con un patrimonio todavía significativo en campos deportivos en todo el país y presta un importante apoyo a la comunidad, porque en general los facilitan *ad honorem* a establecimientos educacionales y organismos de apoyo social; no es solamente a los muchachos que practican el deporte, sino también a instituciones educacionales.

Esa infraestructura se originó inicialmente por el sistema de pronósticos deportivos de la Polla Gol, que como ustedes bien saben, prácticamente ha desaparecido. Por tanto, ya no reciben grandes recursos.

El asunto es que tanto la Asociación Nacional de Fútbol Amateur como la Profesional forman parte de la Federación de Fútbol de Chile. Sin embargo, estas instituciones presentan un desarrollo dispar.

De hecho, solo por concepto de la selección nacional adulta, en el año 2016 la Asociación Nacional de Fútbol Profesional obtuvo ingresos por casi 29 mil millones de pesos; y en el año 2017, por 21 mil millones, en circunstancias de que la formación de los futbolistas en nuestro país, en sus divisiones inferiores -también en otros deportes, en donde han desaparecido prácticamente muchos clubes-, se lleva a cabo en quince regiones del país. En este ámbito, existen 328 asociaciones locales, 3.716 clubes deportivos de base; participan más de 1.116.000 jugadores, y juegan 13.000 partidos semanales, en todo el país. Es decir, el impacto social es gigantesco.

Sin embargo, mientras el fútbol profesional goza de beneficios de todo tipo, incluidos los tributarios, además de la falta de transparencia y de fiscalización, el fútbol *amateur* se ha ido quedando, lo que ha redundado en el debilitamiento creciente de la institucionalidad deportiva en Chile y de la formación de jugadores en las escuelas de fútbol de barrios y comunas.

Sin perjuicio de lo establecido en este título, de lo que se trata acá es que de los ingresos percibidos por concepto de explotación económica de derechos relacionados con la Selección Nacional de Fútbol un monto del orden de hasta un 15 por ciento del resultado operacional de dicha explotación debería ser destinado en beneficio del deporte *amateur* de la misma rama deportiva.

Quiero señalar, además, que hay algunos precedentes al respecto. Se han aprobado a nivel internacional algunos beneficios para los clubes cuando surgen jugadores formados en clubes semiprofesionales o *amateurs* y que después debutan en la primera división y se transforman en *cracks* o figuras famosas. En tales casos, se ha ido estableciendo el criterio de que deben compensar al club de base.

Todos esos mecanismos hablan de que en distintas partes del mundo el fútbol profesional y el aficionado de alguna manera se colaboran y se fortalecen.

Si nosotros no hacemos algo respecto al fútbol *amateur*, que moviliza más de un millón de jóvenes todas las semanas, la verdad es que vamos a inducir a que siga esto deteriorándose sin ninguna salida hasta ahora.

Creo que al menos este proyecto merece una discusión y encontrar una buena respuesta a un problema que estamos viviendo y observando, particularmente en las regiones, donde el fútbol *amateur* se ve en franca decadencia, pese a la enorme labor social que cumple.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Guillier.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Presidente.

Junto con felicitar esta iniciativa, aprovecho de saludar al Presidente de la ANFA, Justo Álvarez.

La ANFA es una institución, con todo respeto, no solo de jóvenes: está toda la serie, hasta los “viejos *cracks*”. Es una institución extraordinaria. Y yo creo que en la Sala no existe nadie que no esté dispuesto a apoyar esta iniciativa.

Lo segundo, señor Presidente, es que tratar a la ANFA como se trató a los bomberos es una necesidad.

Me explico.

Bomberos de Chile es una institución que requería de una fuente de financiamiento más estable. Se logró cambiar la Ley de Seguros, para garantizar que hubiera un mecanismo de recaudación permanente, para darle un financiamiento permanente. Esto ha ayudado a profesionalizar, en términos técnicos, no en remuneraciones, a Bomberos de Chile en forma extraordinaria.

¡Necesitamos darle ese mismo apoyo a la ANFA!

Deseo, en ese sentido, sumarme al reconocimiento de los autores de esta iniciativa.

Segundo, quiero plantear cuán necesario es asegurar un financiamiento permanente. En to-

das nuestras regiones tenemos la presencia de ANFA; tienen patrimonio, pero muchas veces no cuentan con los recursos para mantenerlo en forma adecuada. Y la verdad es que ANFA es la institución que más confianza da, para ir aumentando un patrimonio colectivo de defensa y protección de los campos deportivos.

Más adelante uno debería ver cómo la ANFA pudiese conservar las canchas de aquellos territorios, como la Región de O'Higgins, donde existen muchos campos deportivos surgidos de la reforma agraria, y no se puede cambiar su destino por motivos legales, lo que se logró en el Congreso. Se necesita ayudar a los clubes, a los campeonatos. Para eso son estos recursos.

Como bien señalaba el Senador que me antecedió en la palabra, aquí ya hemos aprobado una ley para vincular la responsabilidad de los clubes profesionales con aquellos clubes que han sido los semilleros, los que han ido ayudando a formar talentos desde muy jóvenes.

Señor Presidente, voy a votar a favor. Este es un reconocimiento a ANFA, a sus dirigentes, a lo largo de nuestro país; no solamente es un millón de jugadores que salen a jugar todos los fines de semana, sino que son miles de dirigentes que entregan lo mejor de sí para promover valores colectivos en nuestras comunidades.

Yo quiero rendirles un homenaje a ellos. Y creo que sacar una ley de este tipo colectivamente es el mejor homenaje que le podríamos hacer a la ANFA y a dirigentes como Justo Álvarez, que entregan lo mejor de sí. Entiendo que él es de la región del señor Vicepresidente de la Corporación. Justo Álvarez es un tremendo dirigente de la ANFA. Y, como él, tenemos miles de dirigentes que deberíamos homenajear aprobando una ley de este tipo.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Efectivamente, don Justo Álvarez es sereno, una gran persona y un dirigente social muy connotado en nuestra querida ciudad de

La Serena.

Senadora Carvajal, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidente.

Cómo no hacerle un reconocimiento al más de un millar de jugadores y jugadoras del fútbol *amateur* que hoy se desarrollan, que se han reactivado luego de la pandemia, a propósito de una vida no solo familiar, sino que ligada al fútbol *amateur* por tantos años en nuestro país.

Quiero sumarme al saludo que han hecho los colegas en la presidencia, en este caso, de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, a don Justo Álvarez Gil. Pero también deseo saludar a los presidentes de las asociaciones de fútbol *amateur* de todas las regiones, en particular al de mi región, don Luis Hernández, de ANFA Ñuble, que hoy día ha generado una nueva institucionalidad independiente de la del Biobío. Que vaya para él mi reconocimiento.

Uno se pone a pensar, mirando la historia de los mejores futbolistas del mundo -para algunos el mejor es Maradona; para otros, Pelé-: quién podría haber imaginado que en aquella Villa Fiorito, en el conurbano sureño de Buenos Aires, en un club deportivo *amateur* llamado “Cebollitas” nacería uno de los mejores jugadores del mundo y de la historia del fútbol, Maradona, quien luego de haber jugado en las llamadas “las siete canchas”, desarrolló un talento que muchas veces pasamos de largo y que no podemos ver en nuestras propias comunas. Porque se evidencia que, más allá de las condiciones, hay un talento que no se desarrolla por la falta de apoyo, por las penurias que pasan nuestros dirigentes y dirigentas deportivas cuando hay que sumar esfuerzos para llevar un equipo a otra comuna; para, a lo mejor, establecer las condiciones mínimas de cierre; para obtener una cancha o una infraestructura para su sede deportiva y cubrir tantas necesidades de las cuales nunca, como país, nos hemos hecho cargo, a propósito del fútbol *amateur*.

Fui dirigente deportiva hace veinte años;

me tocó ser Vicepresidenta de la Asociación de Fútbol de Cabrero durante diez años. Y las condiciones y el esfuerzo que hay detrás de cada uno de los dirigentes es de verdad para sacarse el sombrero o para ponerse de pie, como dice Caruro.

Lo digo porque hoy con este proyecto se hace eco a una necesidad que, dicho sea de paso, tuve ocasión, de cierta manera, de hacer vista cuando me tocó ser Diputada y propuse una iniciativa para que se generara una glosa especial para el financiamiento de los árbitros, por ejemplo. Este proyecto va en ese sentido: en cómo se logra un financiamiento, para que 15 por ciento de los ingresos que se obtengan en el fútbol profesional vayan dirigidos al fútbol *amateur*.

Quiero, de todas maneras, señalar que esto no es suficiente, pero hoy día es absolutamente necesario.

Puedo hacer referencia a muchos clubes: el 21 de Diciembre, el Cacique, el Unión Campesina, el Chacay y el Ricardo Méndez, en San Carlos, donde cada año los esfuerzos que se realizan para mantenerse vigentes, sin tener una infraestructura adecuada, son enormes.

Lo que hacemos con el proyecto es avanzar en ese sentido. Sé que estamos hablando de la votación en general. Pero sí creo que debemos generar los aportes, los apoyos, el financiamiento necesario para aquellos talentos que hoy se pierden, a propósito de no tener el respaldo, porque la desigualdad cala profundo también en el deporte, y sobre todo en el *amateur*.

Actualmente, quien no tiene los medios para seguir una carrera deportiva de alto estándar, cuando no hay probablemente los recursos económicos o las familias apoyando, ese talento se pierde. Y eso lo vemos cada día en nuestras canchas.

Yo valoro el esfuerzo que por años han hecho la Asociación Nacional de Fútbol Amateur y sus divisiones regionales para mantener el fútbol vigente, para movilizar a más de un mi-

llón doscientas mil personas cada fin de semana a nivel nacional, para que miles de clubes que hoy están vigentes lo hayan hecho gracias a su propio esfuerzo, muchas veces de la mano de acciones solidarias, de ventas de almuerzos, de completos o de lo que sea necesario para mantenerse vigentes.

Yo solo quiero señalar, Presidente, que estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto, que hay que mejorar, pero también hay que decir que el semillero del fútbol profesional nace en el fútbol *amateur*. Cuando se genera el pase de un deportista al fútbol profesional el fútbol *amateur* no recibe ni un apoyo, ni un peso por parte del fútbol profesional.

Y considero que, con esta iniciativa, se avanza en justicia y también en evitar que talentos, hombres y mujeres que hoy día practican el fútbol, tengan el reconocimiento.

Por cierto... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Insulza y cerramos.

El señor INSULZA.— Presidente, solo quiero justificar mi voto, que originalmente iba a ser de abstención y, sin embargo, es ahora favorable. Lo he cambiado porque creo que en realidad el fútbol *amateur* merece un apoyo. Y deseo que se busque ese apoyo. Por lo tanto, no voy a bloquear a estas alturas un proyecto como este.

Pero realmente creo que la argumentación que se ha dado en términos de su constitucionalidad es muy sólida. La Asociación Nacional de Fútbol Profesional es una entidad privada. Y si se le quiere cobrar impuestos, se le podrán cobrar. Corresponde que los pague, ¿no? Y si el Estado quiere darle fondos al fútbol *amateur*, me parece muy bien. Pero en el sistema actual uno no puede transferir fondos de una entidad privada a la otra sin el acuerdo de ella.

Considero que es importante examinar esto. Aquí lo han reconocido, incluso, varios que han votado a favor. Dicen que después lo

vamos a arreglar y que lo vamos a ver, etcétera.

Entonces, me preocupa que hagamos promesas falsas, que no se van a cumplir. Porque todos sabemos perfectamente que a la hora de examinar la constitucionalidad del proyecto, tal como está, no lo es.

Simplemente llamo a que quienes han presentado esto -y repito que estoy votando a favor- realmente busquen alguna forma para que el financiamiento del fútbol *amateur*, que es tan importante, que practica tanta gente, tenga un financiamiento como corresponde. Eso significa adoptar medidas que sean legales y constitucionales, porque, de lo contrario, esto simplemente es vestirse con una ropa que nadie podrá usar.

Yo llamo la atención sobre este punto, Presidente. El proyecto no es constitucional. Aprobarlo en general es un llamado a que se transforme en una iniciativa constitucional. Pero no hagamos hermosos discursos que no podremos cumplir si estamos legislando de una manera que, desde un punto de vista legal, puede ser objetada en cualquier tribunal de justicia.

Así que lo voto a favor, pero con esa condición, Presidente: que mejoren el proyecto, que cambien la forma en la que está planteado. Porque, tal como está, no se corresponde con lo que debemos hacer, que es financiar constitucionalmente el fútbol *amateur* y no lanzar iniciativas que, tal como están escritas, no llegarán a ninguna parte.

Entonces, enhorabuena para el buen deseo de este proyecto, ojalá siga adelante, pero espero que lo cambiemos de una manera que realmente sea aceptable, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Insulza.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, en los términos que se han planteado, claramente estoy en la misma línea del Senador Insulza.

Esto es un llamado para que, en definitiva,

el Ejecutivo pueda tomar alguna medida que mejore sustantivamente el proyecto. Pero ciertamente estamos frente a un proyecto inconstitucional.

Yo he peleado durante mucho tiempo para que el fútbol *amateur* pueda tener efectivamente todas y cada una de las condiciones para desarrollarse bien. Pero ciertamente estamos hablando de la ANFP, que es una institución sin fines de lucro. Por tanto, establecer una carga que no tenga patrocinio del Ejecutivo a lo menos no corresponde.

Además, es muy complejo porque cómo se le va a pedir un impuesto. Yo diría que más bien es una exhortación a la ANFP para que, en definitiva, se establezca que el fútbol *amateur* tenga las capacidades y las posibilidades de desarrollarse.

Y para eso pido que ojalá se oficie al Ejecutivo, a la Ministra del Deporte, si le parece, Presidente, a fin de que se pueda hacer parte de esta discusión, patrocinarla o buscar alguna alternativa.

Pero por supuesto que esto es parte de un largo largo anhelo de todos aquellos que defendemos con mucha fuerza el fútbol *amateur*.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (15 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Órdenes y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Pizarro y Quintana.

Votó por la negativa el señor Galilea.

Se abstuvieron las señoras Ebensperger y

Goic y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a fijar como plazo para presentar indicaciones el día 2 de diciembre, a las 12 horas, en la Secretaría.

¿Les parece?

Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario Max Pavez.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor COLOMA.— ¡Milagro...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Los milagros a veces ocurren, Senador...! ¡Depende de quién lo quiera hacer...!

La señora EBENSPERGER.— ¡No hay que perder la fe...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Nunca hay que perder la fe, es verdad...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— También tengo la petición del Presidente de la Comisión de Constitución en el sentido de abrir un plazo de indicaciones para el proyecto sobre indulto hasta el viernes 20 de noviembre, a las 12 horas.

¿Habría acuerdo de la Sala?

El señor COLOMA.— No.

La señora EBENSPERGER.— No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Perfecto.

¿Hay alguna otra sugerencia de plazo para indicaciones?

La señora EBENSPERGER.— Una semana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Luz, esta es una propuesta del Presidente de la Comisión. Si quieren, lo conversan y lo vemos mañana. No hay problema.

La señora EBENSPERGER.— No hubo acuerdo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que ayer se discutió en la Sala esta misma materia. Y se resolvió -yo entendí- que no era la Sala la que tenía que fijar un plazo, sino que debía hacerlo la propia Comisión.

El señor LETELIER.— ¡Así es, reglamentariamente!

El señor GARCÍA.— Entonces, no comprendo por qué se está haciendo esta solicitud, si yo entendía que el acuerdo era que es un resorte de la propia Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García. Usted, como siempre, tan oportuno en su observación.

Me dice la Secretaría que lo que vino a informar el Senador Araya es que la Comisión decidió abrir plazo para presentar indicaciones hasta el 20 de noviembre.

La señora EBENSPERGER.— No, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estoy diciendo, Senadora Luz, lo que planteó el Presidente de la Comisión.

Entonces, lo que le sugiero, para no hacer problema, es que cuando aparezca el Senador Araya -lo va a hacer luego- le pidamos que aclare bien, porque a lo mejor tiene acuerdo de la Comisión.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, ¡no hubo acuerdo en la Comisión!

El Senador dijo: “Voy a plantear tres semanas”, y yo manifesté que no estaba de acuerdo y no hubo votación, no hubo nada en la Comisión. Por lo menos que se hubiera votado para que viniera 3 por 2 ese plazo. Pero general-

mente todos los plazos de indicaciones se fijan acá. No voy a dar todo el discurso, pero siempre se propone por la Comisión y se aprueba o se rechaza acá. Eso se ha hecho siempre. El Senador Letelier -por su intermedio, Presidente- me está diciendo que no, *okay*.

Aquí dicen -yo ayer no estuve- que se señaló que la Comisión iba a proponer un plazo. En la Comisión no ha habido un acuerdo. El Senador Araya dijo que iba a plantear tres semanas y yo le manifesté que no estaba de acuerdo. Pero él no sometió a votación ese plazo en la Comisión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perfecto, no hay ningún problema, Senadora.

Vamos a esperar que el propio Presidente, cuando sea el momento oportuno, nos aclare qué es lo que quiso plantearle a la Sala.

Vamos a pasar, entonces,...

El señor COLOMA.— Diez segundos, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay un segundo proyecto en Fácil Despacho.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— El planteamiento de la Senadora Ebensperger tiene un sentido, y quiero explicárselo.

Lo que se hizo ayer aquí fue algo, a mi juicio, muy equivocado, porque se mezclaron dos cosas: un proyecto que no había sido votado con uno que ya había sido votado en general. Entonces, ahí es donde viene el conflicto, porque tiene razón la Senadora Ebensperger en que en relación con el proyecto de indulto, que fue aprobado en general, lo que debería hacerse es fijar un plazo de indicaciones en particular. Pero como se mezcló con el otro, en una acción que sabemos era dilatoria, se produce este conflicto, que hoy día se complejiza respecto de la solución,...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, si no...

El señor COLOMA.—... porque el de indulto está aprobado en general y necesita un *quorum*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No generemos inconvenientes, Senador. Cuando llegue el Presidente de la Comisión, nos aclarará.

No se trata de hacer un debate al respecto.

**DECLARACIÓN DE 7 DE FEBRERO COMO
“DÍA NACIONAL POR LA NO VIOLENCIA
EN EL POLOLEO”**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a pasar, entonces, al segundo proyecto que está en Fácil Despacho. Les recuerdo que es en Fácil Despacho, pues en el primer proyecto ocupamos un poco más de una hora y media.

Se trata de la iniciativa, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo, con informe de la Comisión de Educación y Cultura. Es un proyecto de artículo único y fue acordado tratarlo por acuerdo de Comités.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.235-24.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El señor Secretario hará la relación y después le pediremos al Senador García que entregue el informe, si puede.

El señor LETELIER.— Que se abra la votación...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto ya individualizado, correspondiente a la declaración del 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo.

Este proyecto de ley tiene por objeto establecer el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo, como una manera de concientizar a la sociedad, y en especial a los adolescentes y jóvenes, de forma de visibilizar el fenómeno, considerado en múltiples casos como un mecanismo válido para la resolución de conflictos, y, asi-

mismo, contribuir a su prevención y eliminación.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió este proyecto en general y en particular por ser de artículo único y propone al señor Presidente que la Sala obre de la misma manera.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Provoste y señores García, Latorre y Quintana, en los mismos términos en que fue despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 4 del informe de la Comisión que sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le vamos a pedir, entonces, al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Quintana, que nos entregue el informe respectivo.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy en sintonía con lo que ha planteado el informe de la Secretaría, también hemos trabajado con la Secretaría de la Comisión de Educación en el mismo sentido.

Se trata de un proyecto de ley que tuvo su inicio en una moción por parte de Diputados, de manera muy transversal, hace ya algún tiempo.

La iniciativa fue tratada y discutida en la Comisión en la sesión de 14 de enero de 2020.

El objetivo del proyecto, como ha señalado en la relación el Secretario General, es establecer el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo, como una manera de concientizar a la sociedad, y en especial a los adolescentes y jóvenes, de forma de visibilizar el fenómeno, considerado en múltiples casos como un mecanismo válido para la resolución de conflictos, y por

otra parte, contribuir a su prevención y su eliminación.

Hubo consenso en el seno de la Comisión con los fundamentos de la moción, en cuanto a que la violencia en el pololeo es un fenómeno que ha ido en aumento en Chile y se manifiesta de distintas formas y grados y que habla de los tipos de comunicación que están presentes en las relaciones interpersonales y de pareja de los adolescentes y jóvenes, que normalizadas en la sociedad patriarcal muchas veces se invisibiliza y se acepta como mecanismo válido de resolución de conflictos. Añaden los autores que, contrario a lo que se supone, el control sigue operando en las relaciones de pareja independiente del rango etario.

Por ello, se hace necesario velar por avanzar hacia una sociedad que cautele derechos y oportunidades para que hombres y mujeres se desarrollen como personas integrales, plenas y realizadas, lo que es tarea de todos y abarca en forma transversal a toda la sociedad.

Desde el punto de vista estadístico, se plantea que Chile es un país que no está ajeno a esta realidad. Así, el Instituto Nacional de la Juventud realizó el año 2016 el sondeo *Percepciones sobre la violencia en el pololeo*, estudio que reunió más de mil casos de jóvenes de todas las regiones del país y de distintos niveles socioeconómicos.

Entre las cifras más destacadas, se revela que un 51 por ciento de la población joven conoce a alguna persona víctima de violencia en el pololeo. De ese porcentaje, un 88 por ciento de los entrevistados dice saber de insultos, de humillaciones y/o gritos en parejas, y un 54 por ciento, de empujones o de arrojarse cosas.

Asimismo el estudio destaca que un 49 por ciento de los jóvenes opina que la principal causa de violencia dentro del pololeo, entre la gente de su misma edad, son los celos y, en menor medida -no sé si en menor medida, pero en un porcentaje importante-, el machismo existente en la sociedad chilena.

El sondeo también revela que un 41 por

ciento de los jóvenes afirma que, si fuera víctima de alguna forma de violencia dentro del pololeo, buscaría ayuda con gente de confianza.

El estudio muestra que un 64 por ciento de los jóvenes señala que las redes sociales fomentan o promueven alguna forma de violencia en la pareja. Al mismo tiempo, el 86 por ciento de los entrevistados manifiesta que es “nada aceptable” revisar el celular a escondidas, y un 69 por ciento está en contra de entregar las contraseñas de Facebook o *mail* como prueba de amor. Por otro lado, los programas de farándula (54 por ciento) y las teleseries (50 por ciento) son percibidos como *shows* de televisión que incitan a la violencia entre las parejas. Creo que a los matinales perfectamente también los podríamos sumar en ese cuadro.

Asimismo, la Comisión constató que la violencia en el pololeo adolescente se ha subvalorado, tendiendo a pensar que las y los jóvenes están más protegidos, informados y conscientes de sus derechos. Sin embargo, al seguir vigentes en nuestra cultura formas de relacionarse, pautas de comportamiento, valores y creencias que desvalorizan a las mujeres e impiden su autonomía, cuesta reconocer y diferenciar la violencia de actos legitimados socialmente, lo que evita el autocuidado y genera que las experiencias negativas se produzcan cada vez a más temprana edad. La violencia en la adolescencia, ya sea a nivel social o en la relación de pareja, son resultado mayoritariamente de la socialización y las consecuencias se traducen en un deterioro en la autoestima, falta de motivación e incluso una predisposición al consumo de drogas o alcohol. El desarrollo de las capacidades, oportunidades y construcción de un proyecto de vida de las y los jóvenes dependen en gran medida de la construcción de sus relaciones interpersonales en esta etapa de la vida, por lo que es de vital importancia su análisis, contextualizando las necesidades, preocupaciones y los derechos propios de los adolescentes.

Por todo lo expuesto, la iniciativa pretende

instaurar el 7 de febrero como el Día de la No Violencia en el Pololeo, vale decir, en parejas sin convivencia, con motivo no solo de la muerte de Antonia Garros, ocurrida en esa fecha, sino también porque se enmarca en el mes de la celebración del día de los enamorados y en donde el comercio y los medios de comunicación le dan una mayor cobertura a esa fecha.

A mayor abundamiento, este proyecto busca crear un hito en la sociedad chilena, que tiene como propósito concientizar a la población con respecto a la temática; eliminar la naturalización de la violencia en que se desarrollan las dinámicas relacionales entre los jóvenes, especialmente, y también crear un espacio que sirva para facilitar las diversas campañas en los medios de comunicación masiva, redes sociales, que tienen como finalidad la sensibilización de la temática en pos de su prevención, detección y eliminación.

Previo a la votación de este proyecto de ley, el Senador José García consultó acerca del uso de la palabra o la expresión “pololeo”, en cuanto a si ella resulta suficientemente comprensiva de las distintas formas de relaciones amorosas entre dos personas. Sobre el particular, se dejó constancia de que, de acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española, dicho término se refiere a las relaciones amorosas con cierto nivel de formalidad.

Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, Senadores señora Provoste y señores García, Latorre y quien habla.

Agradezco al equipo de la Secretaría por el trabajo que se ha realizado.

Es todo lo que puedo informar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

El señor LETELIER.— ¿Puede abrir la votación?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Como este es un proyecto en Fácil Despacho, de artículo único, vamos a votarlo en general y

en particular en una misma votación.

Abriremos la votación para que los colegas que quieren fundamentar su voto lo hagan.

Se abre la votación.

La señora ALLENDE.— “Si le parece”.

El señor LETELIER.— “Si le parece”, Presidente.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En primer lugar, vamos a dejar con la palabra para fundamentar su voto al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Presidente, era por el tema anterior, en que se había conversado sobre las indicaciones.

Pero, sin más, voy a aprobar este proyecto, que habíamos apoyado en la Comisión de Educación. Y sugiero si puede recabar la unanimidad en la Sala.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos en votación, Senador, así es que no puedo proceder a eso. Después tendremos que repetirlo.

Entonces, vamos a dejar con la palabra para fundamentar su voto a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta -ha regresado nuestra Presidenta-, el salto de Antonia Garros desde el piso trece en Concepción en el año 2017 significó un llamado de conciencia a la necesidad de visibilizar una realidad oculta como es la violencia en el pololeo. Antonia optó por esa vía como una forma de enfrentar el abuso que sufría en su relación de pareja. No pudo tener ayuda a tiempo, y un 7 de febrero, hace cuatro años, decidió quitarse la vida.

Su familia, en especial su madre, se enfocó en impulsar proyectos de ley que se hicieran cargo de esta realidad, iniciativas de las que hemos podido dar cuenta en la Comisión de Mujer y Equidad de Género, que me toca presidir. Algunos de estos proyectos penalizan la violencia en el pololeo y también sancionan

como tipo penal algo nuevo que estamos trabajando: la inducción al suicidio. Toda esta legislación está inspirada en mujeres que son víctimas de violencia machista.

La violencia en el pololeo es una forma de violencia de género. Se manifiesta desde la adolescencia. No voy a entrar en más detalles al respecto, porque creo que el informe de la Comisión de Educación ha sido muy exhaustivo.

Sin embargo, yo quisiera hacer un llamado: espero que votemos unánimemente este proyecto, porque necesitamos generar más conciencia, visibilizar un fenómeno que muchas veces queda supeditado a una cultura patriarcal a la que le parece normal que existan dosis de violencia. Hay que propiciar una cultura en la que el diálogo debiera sustituir las acciones de violencia ante las diferencias que se puedan manifestar en las relaciones entre adolescentes.

Por eso, quisiéramos ver ojalá un apoyo unánime de este Congreso, porque duele que Antonia haya debido llegar a esa situación; duele ver cómo en la actual pandemia ha habido un alza de 150 por ciento de consultas por violencia intrafamiliar; e incluso, según el Ministerio de Salud, en el primer semestre de 2019 fueron atendidas 2.811 adolescentes por violencia en el pololeo, psicológica, física o sexual.

La idea es hacer del 7 de febrero una fecha que nos invite a todos a visibilizar este fenómeno, a tomar consciencia, a adoptar todas las medidas educativas y preventivas que permitan llamar la atención y evitar, en lo posible, acciones de este tipo. Tenemos que hacer campañas de visibilización, campañas de consciencia entre nuestros jóvenes, entre estas parejas; campañas educativas sobre las relaciones sentimentales entre los adolescentes y, por cierto, mayores, para tener relaciones mucho más sanas y, por supuesto, con pleno respeto.

Por eso, Presidenta, saludo desde aquí a la Fundación Antonia, a la Fundación Relaciones

Inteligentes y a la madre de Antonia, por esta iniciativa, y esperamos que nunca más debamos sufrir la muerte de una adolescente o de una mujer que escapa al no tener respuesta de la sociedad frente a los problemas que la agobian.

Espero, entonces, que no vuelvan a ocurrir estos casos y que podamos entre todos hacer una buena campaña.

Voto a favor.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Fue el año 2017 cuando conocí a Consuelo Hermosilla, madre de Antonia. De hecho, soy autor de esta moción. La hicimos justamente con Consuelo Hermosilla, quien viene luchando después de que su hija perdiera la vida luego de sufrir por más de un año y medio violencia física y psicológica por parte de su pololo. No solo eso, la familia de Antonia también había hecho denuncias al respecto.

Y aunque parezca una paradoja, en Chile si uno realiza una denuncia y esta no es ratificada por la víctima, esa denuncia no avanza, se archiva. Por lo tanto, puede haber una familia, como ocurrió en el caso de Antonia, que estaba denunciando y pide que se investigue una eventual violencia psicológica hacia ella, pero que no pase absolutamente nada.

Por eso, desgraciadamente, nuestro trabajo legislativo va detrás de los problemas ciudadanos. Ya nos pasó con la Ley Zamudio, la Ley Emilia, la Ley Ricarte Soto, entre tantas otras, y ahora nos pasa con el proyecto que discutimos hoy, el cual nace de la lamentable muerte de Antonia Garros Hermosilla, de veintitrés años.

Como dije, Antonia murió después de haber sufrido más de un año de violencia física y psicológica por parte de su pololo. Pues bien, esta iniciativa trata de concientizar sobre la violencia en el pololeo, que mayoritariamente sufren

las mujeres, y, además, intenta sensibilizar a todo el país para que diseñemos políticas de detección, prevención y eliminación de estas situaciones.

Por cierto, es necesario destacar que este proyecto nace de la lucha incansable de la Fundación Antonia, de la mano de la madre de Antonia, Consuelo Hermosilla, y de un equipo increíble, que actualmente se dedica a ayudar y acompañar a víctimas de violencia en el contexto de las relaciones de pareja.

¡Mi reconocimiento especial para todos ellos y ellas!

Ahora bien, para dimensionar el problema de la violencia en el pololeo, tenemos algunos datos que nos pueden ayudar a entenderlo. En el último sondeo sobre violencia en relaciones de pareja hecho por el Injuv, al preguntar si se conoce a alguien que haya sido víctima de violencia en tal contexto, el 64 por ciento respondió que sí. Repito: ¡el 64 por ciento señaló que conoce a alguien que ha sufrido algún tipo de violencia en la relación de pareja! Pero lo más preocupante se da cuando se pregunta qué se haría en caso de enfrentar estos actos de violencia: solo el 14 por ciento dijo que denunciaría el hecho a Carabineros de Chile y un 11 por ciento, que acudiría al Servicio Nacional de la Mujer y de la Equidad de Género.

Por esas cifras tan alarmantes es que necesitamos avanzar en proyectos legislativos que ayuden a prevenir estos hechos invisibilizados por buena parte del país.

De hecho, en conjunto con la Fundación Antonia hemos trabajado en la iniciativa que tipifica la inducción al suicidio en el contexto de relaciones de pareja, como fue el caso de Antonia. Y también en otra iniciativa que busca permitir la posibilidad de denunciar casos de violencia intrafamiliar sin necesidad de que la víctima ratifique, y esto obviamente porque sabemos que la manipulación psicológica que existe en muchos casos de violencia intrafamiliar es brutal.

Ambos proyectos se encuentran en nuestro

Congreso desde el año 2017, cuando yo mismo inicié la moción que hoy día estamos aprobando, pero, desgraciadamente, aquellos no han tenido el mismo avance. Hoy más que nunca es fundamental que sean discutidos.

Además, se requiere fortalecer los programas sociales que ayuden a prevenir e implementar medidas que encaren este problema, especialmente desde el Ministerio de la Mujer, de modo tal que se genere un cambio cultural en nuestra sociedad y ya no tengamos que lamentar más muertes como la de Antonia.

Por eso, Presidenta, voto a favor y espero que sea en forma unánime en esta Sala del Senado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto, como se ha señalado, marca una condición humana que nos hace a las mujeres mucho más vulnerables y marca también la historia del maltrato que hemos sufrido las mujeres.

Obviamente uno de los vacíos que tiene nuestra normativa es la sanción. Cuando ha habido normas en ese sentido, se sanciona de manera muy débil tratándose de las así llamadas “relaciones informales”.

Nos pasó, por ejemplo, en el caso de la Ley Gabriela, donde se sancionaba como femicida solo a aquellos que hubiesen sido cónyuges o convivientes de la persona a la que se asesinaba, cuestión que generó un vacío legal que fuimos capaces de subsanar y que significó incorporar sanciones drásticas. Tuvo que pasar un hecho tan macabro como la muerte de Gabriela y de su madre para entender que la connotación de violencia con resultado de muerte transgrede las relaciones formales.

Ese mismo vacío lo encontramos en las normas que contiene este proyecto, que valoro. Tal cual se dice, el fondo de la iniciativa es visibilizar y generar medidas, pero, sobre todo,

estrategias públicas y condiciones que permitan hacer visible este tipo de violencia que afecta a las mujeres en el pololeo al punto del suicidio, como le ocurrió a Antonia a propósito de los constantes actos de violencia sufridos.

El 7 de febrero marca ese hecho: el suicidio de Antonia Garros saltando desde el piso 13 de un edificio en Chiguayante. Terminó con su vida, pese a las alertas que se habían puesto y que su familia había detectado. Su muerte la convierte en una víctima más de la violencia de género, que tiene una serie de connotaciones, como el maltrato, las humillaciones, la coerción que muchas veces sufrimos las mujeres.

Muchas veces nuestra legislación queda al debe, pues replica, normaliza y perpetúa estas situaciones, en especial cuando no se proponen modificaciones como las que han avanzado en la Cámara de Diputados y hoy en el Senado.

Este proyecto busca visibilizar tal realidad al establecer el 7 de febrero de cada año como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo, a fin de combatir esas relaciones denominadas “tóxicas”, que muchas veces no se perciben y que tampoco diagnosticamos a tiempo.

Presidenta, solo quiero señalar que, sin duda, este proyecto va en el sentido correcto. Es necesario establecer en el calendario una fecha que nos permita tomar conciencia y poder generar cada vez más conciencia educativa y preventiva, para limitar de una vez por todas y, ojalá, extinguir la posibilidad de que una mujer sea violentada o tome la decisión de suicidarse, a propósito de una condición de vulnerabilidad no solo física, sino también psicológica.

Hago llegar un abrazo a la Fundación Antonia y a su familia.

Espero que este 7 de febrero, como señala el proyecto, le sirva al país, a su historia, a la historia que viene, para que la protección y las garantías de las mujeres no tengan solo una connotación formal, sino que abarquen cada uno de los aspectos por los cuales una mujer, como un derecho humano único, debe ser

siempre protegida, al igual que los hombres.

Y coincido en que necesitamos mucho más. Tenemos que darnos la tarea como Senado de hacer mucho más para evitar que las mujeres lleguen al punto de suicidarse; evitar que sean asesinadas, maltratadas, y así impedir que esto sea absolutamente invisibilizado.

Anuncio mi voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias. Señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las Senadoras y todos los Senadores?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (25 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Pugh, Quintana y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— Agregue mi voto, por favor, porque no me marcó.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Agregaremos la intención de voto favorable de la Senadora Allende.

Algo pasó en el sistema; no quedó consignado.

Secretaria, continuamos.

ESTABLECIMIENTO DE 5 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL CUIDADOR INFORMAL

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El tercer proyecto que se encuentra en Fácil Despacho es el correspondiente al boletín N° 12.922-06, el cual la señora Presidenta pone en discusión.

Es la iniciativa, en tercer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Cuidador Informal. El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.922-06.**

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado y tiene por objeto reconocer el importante quehacer de quienes se dedican al cuidado informal de pacientes que han perdido su autonomía, sin percibir remuneración por ello y muchas veces dejando de lado su vida personal.

Para tal efecto, el artículo único, despachado en primer trámite constitucional, en el Senado, dispuso: “Conmemórese el día 5 de noviembre de cada año como “El Día Nacional del Cuidador Informal”.”.

Respecto de dicho texto, la Cámara de Diputados introdujo una enmienda consistente en agregar, luego del vocablo nacional, la expresión “de la Cuidadora y”. Por lo tanto, el artículo único del proyecto quedaría como sigue: “Conmemórese el día 5 de noviembre de cada año como “El Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal”.”.

Además, la Cámara de Diputados, en mérito de esta modificación, propone sustituir la denominación administrativa asignada a la iniciativa de ley por la siguiente: Proyecto de ley que establece el 5 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal”.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda realizada por la Cámara de Diputados.

Nada más, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretaria.

Se ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión, Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

En realidad, el Presidente de la Comisión es el Senador Quinteros, pero yo voy a dar el informe. Seré breve, pues ya ha hecho la relación

la señora Secretaria.

Este es un proyecto simple, simbólico, originado en una moción de los Senadores Chahuán, Van Rysselberghe, Girardi, Ossandón y Quinteros, que establece el Día Nacional del Cuidador Informal. Nosotros ya lo aprobamos en el Senado, y la Cámara introdujo una modificación que parece del todo razonable, que es establecer el Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal.

Ese día es el 5 de noviembre, fecha establecida en España como el Día de la Cuidadora y del Cuidador Informal. Nosotros seguimos la misma nomenclatura.

Creo que no hay duda de la relevancia de ello, y queda poco para que lo conmemoremos, por lo que urge que sea formalizado en ley.

Hemos avanzado en distintas iniciativas que buscan reconocer el ámbito del cuidado, que está invisibilizado y lo ejercen, mayoritariamente, las mujeres. Muchas de ellas tienen que dejar de trabajar para prestar cuidado a personas mayores, a personas dependientes, a personas en condición de discapacidad y también a niños.

Ya es ley el derecho preferente de atención en salud para las cuidadoras y los cuidadores, y este proyecto avanza en ese reconocimiento. Creo que ello nos deja tarea y nos compromete. Espero que el anuncio o, más bien, el planteamiento que todos hagamos el próximo 5 de noviembre sea respecto de cómo avanzar en el reconocimiento de la economía del cuidado, de cómo valorar que se trata de una prestación pecuniaria. Hablamos de recursos que dejan de recibir muchas mujeres por este motivo o, dicho en forma positiva, del aporte que hacen al PIB de nuestro país.

Cuando nuestros indicadores, de los cuales nos podemos sentir muy orgullosos como país, muestran el aumento de la esperanza de vida, eso trae aparejadas demandas para la política pública. Y todo lo que tiene que ver con el cuidado de personas dependientes es algo en lo que, sin duda, estamos al debe.

La idea es aprobar el proyecto en los términos establecido por la Cámara de Diputados, para que se convierta en ley, firmada por el Presidente de la República y, ojalá, promulgada antes del día viernes.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, muchas gracias.

Intervengo como uno de los autores y promotores de este proyecto de ley, que surgió de la sociedad civil.

Apost es una organización de Puente Alto, del sector de Bajos de Mena, que se acercó a nosotros a efectos de presentar un proyecto de ley que redignifique la labor de las y los cuidadores informales. Quiero agradecer a Apost por haber levantado la voz.

Son 1.750.000 los cuidadores y cuidadoras informales. El 65 por ciento de ellos son personas mayores que cuidan a otras personas mayores. Por eso es tan importante poder relevarlos a través de una conmemoración. Efectivamente, al final de esta semana tendremos la posibilidad de celebrar el primer día de los y las cuidadoras informales.

Quiero agradecer, por supuesto, a la Comisión de Salud, a la Senadora Goic, al Senador Ossandón y al resto de los miembros de dicho órgano, quienes aprobaron este proyecto, en tercer trámite constitucional, con una corrección orientada a entender que se trata de las cuidadoras y los cuidadores informales.

Pero la situación de ellos no se resuelve con un proyecto que declara el Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal. Esto se soluciona, tal como lo señaló muy bien el Senador David Sandoval, con la posibilidad de establecer una subvención que se haga cargo de la situación dramática que viven las cuidadoras y los cuidadores informales.

Hoy día vemos cómo el Estado ahorra recursos, ¡ahorra recursos!, cuando una cuidado-

ra informal se hace cargo de una persona que está postrada o de un adulto mayor dependiente.

En ese contexto, debo rescatar el trabajo mancomunado que se ha hecho en otro proyecto de ley, que se está trabajando en la Comisión Especial del Adulto Mayor, donde ha sido protagonista el Senador Sandoval, para que se tomen todas y cada una de las medidas de resguardo para acompañar con una subvención digna a aquellas personas. La subvención que hoy día reciben las cuidadoras y los cuidadores informales ciertamente dista muchísimo de darle dignidad a esa labor.

Una cosa -vuelvo a insistir- es relevar las funciones de las 1.750.000 personas que prestan ayuda o cuidado a personas postradas o enfermas, y otra muy distinta es darles las condiciones económicas. Esperamos que ese proyecto, que también se está analizando en el Senado, se tramite rápidamente para darles dignidad a los cuidadores y las cuidadoras informales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Si le pareciera a la Sala, podríamos...

La señora EBENSPERGER.— Pedí intervenir, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le voy a dar la palabra de inmediato, Senadora.

Si hubiera acuerdo, podríamos aprobar esto por unanimidad.

Les doy la palabra a los colegas inscritos y luego recabamos la unanimidad.

Senadora Ebensperger, Senadora Allende y Senador Sandoval.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Creo que este es un gran reconocimiento y voy a votar a favor de la enmienda de la Cámara.

Solo quisiera hacer un *mea culpa*, para que quede en la historia de la ley.

Quizá, el concepto “informal”, como co-

múnmente lo conocemos, no es el mejor, porque uno lo asocia a un trabajo informal, es decir, a quien recibe un sueldo y no le pagan ni previsión ni salud.

Atendiendo al gran trabajo humano que realizan los cuidadores, a lo mejor debiéramos haber presentado -y por eso hablo de un *mea culpa*- alguna indicación para haber cambiado el concepto “informal”, pues no dice relación con toda la significancia que tiene la labor que estas personas hacen voluntariamente por una pequeña subvención, que es mínima.

Me hizo ruido el concepto “informal”, Presidenta.

Vuelvo a decir: *mea culpa*, porque no debería haberme dado cuenta de eso a esta altura, sino mucho antes. Pero, al menos, dejo constancia en la historia de ley de que el término “informal” se usa no en forma peyorativa, sino para otorgar un reconocimiento al gran trabajo que estas personas realizan; y no significa que ellas trabajen sin contrato, sino que lo hacen voluntariamente, desempeñando una gran labor social, por la que no reciben ninguna remuneración, solo una pequeña y -yo diría- casi insignificante asignación.

Únicamente quería dejar constancia de eso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Tiene toda la razón, colega.

Tiene la palabra la Senadora Allende; luego el Senador Sandoval.

La señora ALLENDE.- Seré bien breve, Presidenta.

En verdad, considero bastante atinado lo que nos acaba de señalar la Senadora Ebensperger, porque el término “informal” tiene cierta connotación que no corresponde.

Por cierto, apoyaré la propuesta de que el 5 de noviembre sea el Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal, porque es un reconocimiento a esa labor, prácticamente anónima, silenciosa, sacrificada, 24/7, que todos conocemos y hemos visto.

Pero me interesa destacar que, en realidad, necesitamos en este país un sistema nacional de cuidados. A eso debemos transitar. El día nacional que se establece es un reconocimiento, pero lo que pido y espero de la candidata y los candidatos presidenciales que están hoy día en campaña es que coincidan en que es necesario crear un sistema nacional de cuidados.

Esta labor no debe depender de una mujer que se sacrifica -y digo “mujer”, porque prácticamente el 80 por ciento son mujeres- para cuidar a una persona, normalmente un familiar que no es autovalente; esa persona se hace cargo, entonces, quedando completamente postergada. Y como dicen las agrupaciones: “¿Quién cuida a las cuidadoras?”.

Ese es un tema tremendamente relevante en nuestro país y que no podemos desconocer.

Y peor aún: realmente no es factible seguir aceptando esta irrisoria suma de 30 mil pesos que se les entrega a las cuidadoras de discapacitados, la cual es totalmente ínfima, acotada y francamente no corresponde.

Por lo tanto, quiero decir que es el Estado el que se debe hacer cargo de su bienestar; tenemos que trabajar en lo posible para establecer pensiones garantizadas para las cuidadoras sobre la línea de pobreza por supuesto. Como dije, debiéramos tener un sistema nacional de cuidadores; y, en tal sentido, hemos de avanzar hacia aquello.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Primero que todo, quiero felicitar, sin duda, a los autores de este proyecto: al Senador Chahuán, a la Senadora Van Rysselberghe, al Senador Girardi, al Senador Ossandón y al Senador Quinteros. Al establecer esta motivación, uno la entiende con un profundo sentido y una dimensión humana y social.

La Encuesta Nacional de Discapacidad en

el año 2015 señalaba que alrededor de un millón ochenta y dos mil personas presentaban algún tipo de discapacidad severa o dependencia funcional: más de un millón de chilenos y chilenas en esa realidad.

¿Se imaginan lo que le significaría al Estado tener que implementar un plan de atención para este segmento de la población? Por eso el enorme valor humano, social que implica que un familiar se haga cargo de esta situación. Además, hay que agregarle otro concepto: la inmensa mayoría de los cuidadores o cuidadoras son mujeres que se dedican al cuidado de sus hijos; es más, la cifra señala, a propósito, que hay 174 mil menores de entre doce y dieciocho años también con dependencia funcional.

Por lo tanto, las labores que cumplen estas personas son realmente fundamentales desde todo punto de vista, y en ninguna circunstancia ellos hoy día están recibiendo algún tipo de atención o de acompañamiento.

Señalé, a propósito de un proyecto de acuerdo que en este mismo Senado aprobamos el 13 de octubre, hace poco tiempo, donde planteamos la necesidad de establecer un sistema nacional de protección a familias cuidadoras.

¿Y por qué señalamos esto y en ese contexto? Uno siempre se encuentra con estos casos y con estas familias en sus distritos en la región. En tal sentido, no hace mucho una adulta mayor me dijo en Coyhaique: “Hacía como tres meses que no lograba salir de mi casa”. Porque la dependencia funcional severa obliga a veces a niveles de esfuerzo, de estrés y de sacrificio realmente enormes; y esta gente lo hace con el inmenso sentido emocional, afectivo de cuidar nada más y nada menos que a un pariente: a un hijo, a una hija, a un adulto mayor, al esposo, a la esposa, en fin.

Por eso, evidentemente este proyecto es de plena justicia.

Y a propósito, comparto lo que manifestó la Senadora Ebensperger, porque se establece el Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador

Informal, y el concepto de “informal” probablemente no le hace plena distinción a la enorme y profunda labor humana y social que hay detrás de esto.

Para qué les digo lo que el Estado se ahorra con esta atención: son muchos recursos asociados.

Por ello esto es de plena justicia. Reitero mis felicitaciones a los cinco Senadores que presentaron esta iniciativa, y me alegro de que al menos tengamos estos hechos, estos hitos públicos, que a lo mejor no van al fondo del tema, pero que sí hacen justicia en reconocer esa labor.

Esperamos que, tal como esto, el Ejecutivo considere también lo que aprobamos el 13 de octubre con ese proyecto de acuerdo que buscaba establecer un sistema nacional de protección a familias cuidadoras de personas dependientes funcionales o dependientes severos.

Estoy muy contento, Presidenta. Quiero reiterar mis felicitaciones a los cinco Senadores que presentaron este proyecto. Obviamente, como bien señala usted, creo que no es necesario siquiera votarlo, y una aprobación unánime le da todavía mucha más justicia a la labor que realiza este grupo enorme de personas que merecen todo nuestro reconocimiento.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Antes de darles la palabra a los tres últimos inscritos nosotros habíamos recabado el acuerdo para aprobar el proyecto por unanimidad; así que eso se entendió acordado.

—Por unanimidad, se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados (17 votos a favor), y el proyecto queda despachado en este trámite.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queda aprobada, entonces, la modificación que introdujo la Cámara de Diputados.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la

palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, pido que recabe la autorización respectiva para refundir unos proyectos que acordamos hoy día en la Comisión de Gobierno: los contenidos en los boletines números 10.748-06 y 10.788-06 ya están refundidos, y solicitamos refundirlos con las iniciativas correspondientes a los boletines números 11.407-07 y 14.610-06.

Todos esos proyectos se refieren a los artículos 13 y 14 de la Ley Pascua; todos dicen relación con lo mismo, y todos están en idéntico trámite, por lo que pedimos la autorización de la Sala para refundirlos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Para mañana estamos citados a una sesión especial vinculada con el problema del narcotráfico. En la reunión de Comités que realizamos hace algunas horas, y después en conversaciones sucesivas, se ha planteado la posibilidad, dadas las circunstancias que están ocurriendo en estos momentos, de postergar esa sesión para el próximo miércoles, de 10 a 12 horas.

Hemos conversado el punto con el Comité Evópoli, que fue el que solicitó la sesión especial, y también con el Comité de la UDI. Y nosotros como Renovación Nacional estaríamos dispuestos a postergar la sesión especial de mañana y llevarla a cabo el próximo miércoles, en el horario que señalé.

Así que si la Sala estuviera de acuerdo, podríamos...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, podríamos hacer la sesión de 9 a 11 horas, y luego seguimos con la sesión especial destinada a ver el proyecto de Ley de

Presupuestos.

Ahí no habría problema.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Le estaba clarificando al Senador Letelier que entiendo que se suspende la sesión de mañana, la cual se realizará el próximo miércoles, de 9 a 11 horas. Luego se sigue con el proyecto de ley de Presupuestos.

¿Es así?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí; tal cual.

La señora ALLENDE.— Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Habían planteado este asunto los Senadores Insulza y no recuerdo quién más. En la reunión de Comités no logramos consensuar una posición, y entendiendo todo lo que está ocurriendo, hay acuerdo para postergar la sesión especial para el miércoles, pero sin interrumpir la que ya teníamos, que es para discutir el proyecto de Ley de Presupuestos.

Así se acordó de manera unánime.

Debemos pasar al Orden del Día, y me gustaría que pudiéramos tocar los timbres para continuar, pues nos faltan dos Senadores.

Vamos a suspender por cinco minutos y retomamos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:28.

—Se reanudó a las 18:35.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continúa la sesión.

—(Luego de unos instantes).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señora Secretaria, pasamos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO A DISTANCIA PARA CUIDADO DE NIÑOS EN CASO DE PANDEMIA

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A continuación, en primer lugar, la señora Presidenta pone en discusión las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños en caso de pandemia, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.002-13.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional incorpora en el Título II del Libro II del Código del Trabajo, relativo a la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar, un artículo 206 bis nuevo, cuyo inciso primero establece la obligación del empleador de ofrecer al trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña en etapa preescolar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, y sin reducción de remuneraciones.

Lo anterior, tanto en casos de declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública como de alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa.

De acuerdo con el inciso segundo de la norma citada, se deberá ofrecer la misma modalidad de trabajo al trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña menor de doce años.

Respecto del texto despachado por el Congreso Nacional, el Presidente de la República presentó dos observaciones con la finalidad de circunscribir la vigencia de los efectos de esta ley a la declaración de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pú-

blica con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa.

Por lo tanto, la primera observación propone suprimir, en el inciso primero del artículo 206 bis que se incorpora al Código del Trabajo, la expresión “o una alerta sanitaria”. En tanto que la segunda observación propone eliminar idéntica frase, “o una alerta sanitaria”, en el inciso segundo del artículo 206 bis.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social consigna que las dos observaciones formuladas por el Presidente de la República fueron rechazadas por 3 votos en contra, de los Senadores señoras Goic y Muñoz y señor Letelier, y 2 votos a favor, de los Senadores señora Van Rysselberghe y señor Galilea.

En consecuencia, la Comisión propone el rechazo de las observaciones números 1) y 2), formuladas por el Primer Mandatario.

Conforme al número 4° del artículo 188 del Reglamento de la Corporación, cuando se deseché una observación se consultará nuevamente al Senado si insiste en el texto aprobado por el Congreso Nacional, referido a la expresión “o una alerta sanitaria”.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 73 de la Constitución Política, esta insistencia en el texto aprobado por el Congreso Nacional requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes del Senado.

Cabe hacer presente que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 188 del Reglamento de la Corporación, las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez; se votan separadamente, y no procede dividir la votación.

Nada más, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretaria.

Le ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión, Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Con fecha 21 de julio de este año, el Congreso Nacional remitió al Presidente de la Re-

pública el texto del proyecto de ley que agrega un artículo 206 bis al Código del Trabajo, el cual establece la obligación del empleador de ofrecer al trabajador la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo en determinadas situaciones que afecten al trabajador y siempre que la autoridad declare un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública o una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa.

Las situaciones en que se puede encontrar el trabajador o trabajadora son las siguientes: tener el cuidado personal de al menos un niño o niña en etapa preescolar; tener el cuidado personal de al menos un niño o niña menor de doce años, y que la autoridad haya adoptado, además, medidas que impliquen el cierre de establecimientos educacionales de educación básica o que impidan la asistencia a los mismos.

Por otro lado, en este caso el trabajador deberá entregar al empleador una declaración jurada de que dicho cuidado lo ejerce sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta.

A dicho texto, específicamente a los incisos primero y segundo del artículo 206 bis que se agrega al Código del Trabajo, el Presidente de la República formuló dos observaciones o vetos para suprimir la inclusión de la alerta sanitaria.

El Ejecutivo opina que el texto legal debe circunscribirse a la declaración de un estado de excepción constitucional de catástrofe solo por calamidad pública con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa por dos razones: la primera, que estaría constituida por el concepto de “alerta sanitaria” que contiene el Código Sanitario, esto es, se contempla la alerta sanitaria para situaciones que no van revestir la gravedad de la pandemia del COVID-19; y la segunda razón sería la coherencia con otros cuerpos normativos que se han promulgado durante la actual pandemia y que se refieren solamente a la ca-

lamidad pública.

Con relación a la fundamentación del Ejecutivo, debe precisarse que el artículo 206 bis que se agrega al Código del Trabajo tiene un alcance general distinto a la serie de leyes que se han dictado sobre la pandemia que nos aqueja; y es así que se ubica en el Título II del Libro II del Código del Trabajo, relativo a la protección de la maternidad, la paternidad y la vida familiar, para garantizar dicha protección a un mayor número de trabajadores y funcionarios públicos, teniendo presente que una alerta sanitaria es una situación evidentemente compleja, que justifica la aplicación de la normativa del teletrabajo para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.

Este nuevo artículo se preocupa de regular futuras crisis sanitarias de gravedad que puedan afectar a nuestra sociedad, y, por ende, a nuestras trabajadoras y trabajadores.

Señora Presidenta, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por 3 votos en contra, de la Senadora Muñoz, del Senador Letelier y de quien habla, y 2 votos a favor, de la Senadora Van Rysselberghe y del Senador Galilea, rechazó las dos observaciones formuladas por el Presidente de la República, de modo de mantener en los incisos primero y segundo del artículo 206 bis del Código del Trabajo la expresión “o una alerta sanitaria”, frase que fue aprobada por unanimidad tanto por el Senado como por la Cámara de Diputadas y Diputados.

Conforme a las normas constitucionales y reglamentarias respecto de un veto supresivo que se rechaza, se debe consultar a cada Cámara si insistirá en el texto aprobado por el Congreso Nacional, caso en el cual se requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes, por lo que le solicito a la Mesa nos informe, señora Presidenta, el número de Senadoras y Senadores presentes en este momento para tener claridad sobre cuáles serían los dos tercios.

Yo quiero, Presidenta... (*Rumores*).

Sé que tenemos una situación compleja,

Presidenta; quizás deberíamos definir si seguimos la sesión; si la retomamos; si hay reunión de Comités. Pero quiero terminar mi intervención clarificando a los colegas el que, tal como señalé al principio, este proyecto terminó su tramitación el 21 de julio. Pasaron agosto, septiembre, octubre, y estamos partiendo noviembre. Sabemos que ya hace rato terminó el estado de excepción constitucional, y hay muchas mamás que hoy día todavía no tienen las condiciones para llevar a sus hijos preescolares al jardín. Lo que estamos planteando es que ellas puedan seguir haciendo teletrabajo en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita.

Aquí algunos dicen que es excesivo, que estamos haciendo una modificación permanente al Código del Trabajo. Efectivamente es así, pero ello es solamente cuando la alerta sanitaria se declara con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa. O sea, probablemente no nos va a tocar a nosotros vivir otra epidemia o pandemia -así lo esperamos, sería raro, podría ser-; esta es una situación excepcional. Repito: no es cualquier alerta sanitaria, sino aquella declarada con ocasión de una epidemia o pandemia.

Entonces, la pregunta es: ¿cuál es la importancia que se le da aquí a la protección de los niños en etapa preescolar, a la protección de aquellas mamás que hoy día no pueden ir a sus trabajos presencialmente, a las complicaciones que ello tiene?

Hemos visto la dificultad en el manejo de la pandemia, a pesar de la vacunación y de los aprendizajes que se han tenido. Entonces, lo que uno dice acá es: “¡Pongámonos en los zapatos de esas mujeres!” ¿Cuesta tanto? ¿Cuesta tanto cuando lo que se resolvió ha sido en base a la voluntad mayoritaria de ambas Cámaras?

Quiero señalar, Presidenta, para terminar mi intervención, que me parece lamentable, ¡absolutamente lamentable!, que el Presidente de la República una vez más trate de torcer la voluntad de este Parlamento, de ambas Cáma-

ras, eliminando justamente lo que hoy día necesitan muchas madres.

Estamos en una época en que hemos visto cómo se han acelerado los procesos de digitalización. ¡Y el teletrabajo llegó para quedarse!

Yo pregunto: ¿Cuál es el temor? ¿Cuál es el problema aquí de ponerse en los zapatos de ellas, de proteger, de apoyar a las madres con hijos en etapa preescolar y en aquellos casos en que los hijos que cursan la educación media no pueden asistir porque no están funcionando los establecimientos educacionales?

Invito a los colegas a rechazar este veto. Y ojalá pudiéramos votar hoy día, en la medida de lo posible, la insistencia.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Galilea?

No está en la Sala.

El señor DURANA.— Se encuentra pareado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, la verdad es que, escuchando lo que nos ha dicho la Presidenta de la Comisión de Trabajo, y conociendo la propuesta del Gobierno de vetar un proyecto -lo que realmente no entiendo-, no sé cómo puede proponer algo así considerando que el sentido de lo que se ha discutido y de lo que se agrega al Código del Trabajo es precisamente para resguardar los derechos de los niños y las niñas de este país.

Esta iniciativa, como aquí se ha dicho, tuvo un respaldo transversal: fue aprobada unánimemente por esta Sala. Sin embargo, pese a eso, y haciendo gala del hiperpresidencialismo que tenemos en nuestro país, el Ejecutivo presenta este veto.

La verdad es que ello no se entiende.

La moción establece, como aquí se ha señalado, que en caso de declararse estado de excepción, de catástrofe por calamidad pública o una alerta sanitaria por epidemia o pan-

demia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer al trabajador que sea cuidador de un niño o una niña en etapa preescolar menor de doce años la modalidad de teletrabajo.

¡En verdad, no se entiende la conducta del Gobierno!

De acuerdo con la encuesta Casen, hay 2,6 millones de mujeres que compatibilizan el trabajo con su rol de madre, mientras que el 87 por ciento de las empresas implementaron el teletrabajo durante la pandemia. Nosotros mismos en este Senado, en el Congreso en general, trabajamos con esa modalidad, y toda, ¡toda!, la información que hemos recabado indica que el rendimiento fue incluso mucho mayor, tanto por la presencia permanente en las Comisiones como telemáticamente.

Por eso, no entendemos lo que se propone, porque esta forma de trabajo no viene a ser ningún beneficio para la mujer; al contrario, muchas veces, ¡muchas veces!, ha implicado una mayor carga laboral y sobrecarga en las labores domésticas. Pero sí creemos importante que se pueda resguardar, por supuesto, a esos niños y esas niñas y la posibilidad de que se pueda ejercer el teletrabajo.

Este veto incluso se da cuando hoy día tenemos un aumento de los casos en Chile, en que se reportan 1.360 casos nuevos. Hemos vuelto a cifras superiores a los mil casos al día, y bastante más. Además, ya se ha dicho en los medios internacionales, y también lo han señalado los especialistas, que el virus no va a terminar, vamos a seguir viendo brotes, ¡brotes!, en aulas y lugares de trabajo. Así lo estamos observando y viviendo incluso en este propio Congreso, en que ha afectado, ni más ni menos, que a la Senadora Yasna Provoste.

Por lo tanto, ¿qué duda cabe de la importancia que tiene el considerar realmente a niños menores de cinco años, quienes además no pueden ser vacunados, ya que solo está autorizado el uso de CoronaVac hasta los seis años?

Con este panorama, francamente mi per-

cepción es que aquí se están vulnerando los derechos de los niños y las niñas y de las madres. Así que esperamos que este veto se rechace.

No es la primera vez que tenemos estas dificultades; todavía recuerdo el aplazamiento del permiso posnatal.

Por tanto, de una vez por todas, yo le diría al Gobierno -por ahí andaba el Ministro Secretario General de Gobierno- que, por favor, se coloquen al lado de las trabajadoras, los trabajadores y que los protejamos en la recta final que todavía nos queda de esta pandemia.

Por eso vamos a votar en contra de este veto, por la falta de empatía realmente. Y, además, cómo no entender que el teletrabajo no solo se va a seguir implementado, sino que llegó para quedarse y que, por consiguiente, es una realidad el hecho de que vamos a trabajar con este sistema, ya sea por esta alerta sanitaria o porque se ha visto en muchos casos que es perfectamente combinable trabajo presencial con teletrabajo y que no produce ninguna consecuencia para quienes lo han adoptado. Esa es la razón por la cual es tan alto el porcentaje de personas que lo realizan.

En definitiva, claramente llamamos a la Sala a votar a favor la insistencia del texto aprobado por nosotros, porque tenemos que pensar en esas madres, en esas niñas y en esos niños.

Rechazo, por supuesto, este veto.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Letelier, tiene usted la palabra.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, por su intermedio, a los señores Ministros que nos acompañan en esta Sala: ¡Qué paradoja! El Senado de la República hoy destaca un día para los cuidadores, el “Día del Cuidador”, ¡y el Gobierno viene aquí realmente a pasarle la aplanadora a las cuidadoras y los cuidadores!

Esta ley en proyecto dice algo muy simple: que cuando hay un acto de autoridad -porque esta es la que declara un estado excepción, una alerta sanitaria por causa de enfermedades contagiosas-, el empleador deberá, frente

a esa situación excepcional de la autoridad, de decisión del Estado, no del trabajador o la trabajadora, generar las condiciones y ofrecerles a las personas que tienen el cuidado de un niño o una niña hasta cierta edad la posibilidad de hacer teletrabajo. ¿Con qué fin? Con el fin de cuidar a los niños, niñas y/o discapacitados.

Es un contrasentido, señora Presidenta, que el Gobierno esté realmente desconociendo lo que se ha hecho en el marco de esta pandemia. ¡Es, a mi juicio, una vergüenza que no considere que cuando hay un acto de autoridad surgen consecuencias!

Y me gustaría escuchar a alguno de los dos Ministros, o a ambos, que son letrados, para que nos puedan explicar por qué el señor Presidente, Sebastián Piñera, cree que es incorrecto que el Estado se haga cargo de las decisiones que tome. Porque de eso se trata esta ley en proyecto: que, cuando el Estado declara un estado de emergencia o una alerta sanitaria por enfermedades contagiosas, no cualquier alerta sanitaria, los empleadores tengan que ayudar a adoptar medidas para proteger la salud de parte de la población, en la medida que la naturaleza de las funciones lo permitan.

Y es más, Presidenta, para que quede claro, el texto de la ley en proyecto dice: “en la medida que la naturaleza de sus funciones -me refiero a la de los trabajadores- lo permitiere”. Es decir, se trata de una normativa bastante flexible; es proempleador, no protrabajador en esta materia.

En lo que respecta al teletrabajo, la situación de toma de decisión por parte del Estado que genera un estado de excepción o una alerta sanitaria obliga al empleador a ofrecer esa modalidad en la medida que la naturaleza de las funciones del trabajador lo permita. Si la naturaleza de las funciones no lo permite, puede no hacerlo y no hay sanción. En este texto nunca se propuso que ello fuera algo coercitivo.

Al terminar, Presidenta, deseo señalar que es incomprensible que el Gobierno esté recomendando esto en un momento en que hay

pandemia, porque aquí se dice “cuando se cierren los colegios”, lo que también corresponde a una decisión del Estado. En definitiva, el Estado declara un estado de excepción, el Estado decreta una alerta sanitaria por enfermedad contagiosa, el Estado decide que se cierren los colegios y el Estado les dice a los trabajadores: “Arrégleselas como puedan, dejen a sus niños solos”.

Yo recuerdo que en este Gobierno el Presidente dijo que los niños eran primero. Hay un Senador que aquí hizo hartos cantos con eso de “Los niños primero”. ¡Y aquí se demuestra que el Gobierno es una farsa, un fraude cuando se trata de cuidar a los niños!

¡Espero que algún Ministro aquí, en la Sala, se haga cargo de su fraude a la sociedad! ¡Porque, frente a una situación donde hay niños involucrados por una decisión de la autoridad, ellos dicen “Que se arreglen solos”!

Señor Presidente, yo invito a mis colegas a que actuemos en consecuencia, porque acá no se trata de un problema de este Gobierno, sino que tiene que ver con una situación a futuro, para que, cuando existan estados de excepción o alerta sanitaria por enfermedades contagiosas, tengamos una sociedad que haya aprendido a cuidar a los niños, las niñas y los trabajadores.

Yo voy a rechazar, por cierto, el veto del Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ministro Ossa, ¿el Ejecutivo tiene algo que decir al respecto?

¡Perdón, no le entiendo los gestos, Ministro!

Como le han preguntado directamente, le ofrezco la palabra. No es obligación que haga uso de ella; usted puede tomarla o no.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Puede intervenir, señor Ministro.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Voy a hacer uso de la palabra luego de oír algunas exposiciones, Presidente. Era básicamente por eso que le hice un gesto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Está en su derecho, Ministro. No hay problema.

¡No se vaya, sí, hasta que terminemos de hablar...!

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Si quiere hablo altiro, Presidente. No tengo inconveniente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Órdenes, tiene la palabra.

¡Aproveche de hacerle al Ministro todas las consultas que se le ocurran...!

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro.

Este proyecto, que nace de una moción transversal de las Senadoras Marcela Sabat, Carolina Goic, Adriana Muñoz, Ena von Baer y Carmen Gloria Aravena, establece que, frente a una epidemia o pandemia, el empleador deberá ofrecer a la trabajadora o al trabajador que tenga el cuidado personal de un niño o una niña en etapa preescolar la modalidad de teletrabajo para ejercer sus funciones. El mismo ofrecimiento se deberá hacer cuando se trate de niños o niñas menores de doce años.

Las medidas dispuestas por la autoridad ante la emergencia incluyen el cierre de establecimientos educacionales y el impedir la asistencia regular a ellos. Esto también es para las trabajadoras o los trabajadores que tengan a su cuidado personas con discapacidad.

Se trata de un proyecto profundamente humanitario y anclado en una realidad que ha sido muy cotidiana desde el comienzo de la pandemia por COVID-19.

Presidente, la diferencia con la idea del Gobierno, expresada en el veto, radica en si solo se activará esta ley cuando se decrete un estado de excepción constitucional de catástrofe, como quiere el Ejecutivo, o si también

se ampliará al caso de una alerta sanitaria con ocasión de epidemia o pandemia, como hemos planteado desde el Congreso.

Es bastante ilustrativo que estemos discutiendo el proyecto en este momento. Cuando se ingresaron las observaciones, a fines de agosto, seguíamos bajo estado de excepción. Ahora esa medida se ha terminado y solo nos encontramos en un estado de alerta sanitaria.

Cabe, entonces, preguntar lo siguiente: ¿Se acabó la pandemia con el fin del estado de excepción? ¿Siguen las trabajadoras necesitando el teletrabajo para cuidar a sus hijos pequeños o pueden acudir sin dificultades ni riesgos a trabajar presencialmente?

Hoy nos informaron de 1.360 nuevos casos confirmados, de una positividad de 3,62 por ciento y de que todos los candidatos presidenciales se encuentran con aislamiento preventivo por caso sospechoso de COVID-19.

La respuesta es obvia: la pandemia sigue aquí y las medidas de prevención continúan siendo necesarias.

Probablemente, tal como reconoce el propio Gobierno en su veto, la pandemia y la alerta sanitaria se mantendrán por mucho tiempo más y tendremos que acostumbrarnos a vivir en estas condiciones.

Entonces, hagámoslo con humanidad.

¿Cómo no vamos a hacer capaces de permitir que los trabajadores, en especial a las madres, puedan trabajar desde sus casas cuando tienen hijos en edad preescolar, más aún, si muchas empresas ya se han adaptado a esta modalidad de trabajo, que también parece haber llegado para quedarse?

De acuerdo con un sondeo realizado por la ACHS el año pasado, más de un 60 por ciento de las empresas consultadas consideraron que el teletrabajo continuará después de la pandemia.

Somos conscientes de los efectos de esta crisis sanitaria sobre el empleo, particularmente respecto del empleo femenino, que ha retrocedido más de una década. Pero la forma

de recuperar trabajos no es poner en riesgo la salud de las niñas y los niños, sino adaptar las relaciones laborales a una nueva realidad, fomentar los programas de cuidado, innovar en prácticas que permitan compatibilizar el cuidado y las actividades económicas.

Presidente, el Gobierno plantea que otras leyes establecen beneficios acotados al estado de excepción constitucional. El camino frente a eso no puede ser que toda la nueva legislación que produzcamos siga la misma fórmula, porque ya no tenemos estado de excepción, sino analizar cada una de esas leyes y ampliar su cobertura también a casos de alerta sanitaria, cuando sea necesario, para proteger a las personas.

La única forma de que este proyecto tenga sentido es incluyendo la hipótesis de alerta sanitaria para su aplicación.

Hago un llamado a rechazar las observaciones del Ejecutivo con la misma transversalidad con que nació este proyecto de ley, buscando mantener su carácter humanitario y considerando la actual realidad de las familias, en especial, de las mujeres.

Voto en contra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Voy a dejar con la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Les ruego a los colegas que traten de escuchar a quienes están interviniendo.

Si la Sala, de una manera un poquito más ordenada y respetuosa, permite que escuchemos a los colegas, sería bastante bueno. Lo mismo le solicito al grupo que está al fondo del Hemiciclo.

Senadora Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.— Presidente, muchas gracias.

Yo voy a ser bien breve.

Primero, quiero agradecer que estemos terminando ya este proceso.

En seguida, deseo señalar que este proyecto es muy importante y que la pandemia nos

trajo también aprendizajes, y uno de ellos es que podemos trabajar igualmente de manera telemática y, sobre todo, que muchas mujeres o nuestras hijas pueden realizar un trabajo a distancia que permite resguardar a los niños, especialmente en tiempos tan complejos.

La verdad es que yo, al igual que quien me antecedió, la Senadora Órdenes, creo que el teletrabajo vino para quedarse. Y me imagino que con el tiempo podremos darnos cuenta de que quizás esta modalidad va a ser mucho más eficiente y permitirá también hacernos cargos de un rol que es muy importante, que es la familia.

Yo escuché hace un ratito a un Senador -por su intermedio, Presidente- señalar que había un sector que planteaba estar preocupado de la familia, pero no se hacía cargo de ello.

Cabe destacar que este es un proyecto no solo de Senadoras de Oposición, sino de Senadoras que transversalmente lo adscribimos felices. Y, en ese contexto, quiero decirles que la gran mayoría de la bancada RN está por rechazar este veto, porque justamente creemos que va en desmedro de la naturaleza, el sentido y el objetivo de la iniciativa.

Así que yo voy a rechazar el veto presentado por el Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidente.

Solamente deseo plantear un punto de carácter reglamentario, cual es, solicitar a la Mesa una segunda discusión de este veto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Está en su derecho, señor Senador.

A nombre del Comité de la UDI, se ha pedido segunda discusión para este veto.

No hay más inscritos, y entiendo que el señor Ministro quería hacer uso de la palabra.

Señor Ministro, ¿va a intervenir?

Le cedo la palabra.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve para favorecer la idea que, por su intermedio, ha propuesto el Senador Alvarado sobre una segunda discusión.

Presidente, yo solo quisiera señalar que tenemos que acostumbrarnos en esta Sala a no hablar de farsa cuando tenemos una diferencia de opinión legítima.

“Farsa”, “fraude” le hemos escuchado al Senador Letelier a propósito de cómo este Gobierno trata a los niños.

Yo quisiera recordarle -por su intermedio, Presidente- al Senador Letelier las cosas que hemos hecho por la maternidad y la paternidad a propósito de la pandemia, sin contar todos los esfuerzos que hemos realizado en otras materias.

No me referiré al contenido del veto porque va a ir a segunda discusión, pero quiero recordar la ley N° 21.260, que modificó el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo, en caso de estado de catástrofe o por calamidad pública; la ley N° 21.247, que establece beneficios para padres y madres y cuidadores de niños o niñas; la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728; la Ley sobre Licencias Médicas Preventivas Parentales; suspensión por motivos de cuidado; Nueva Crianza Protegida, en fin.

Creo que podemos tener muy legítimas diferencias, pero no me parece aceptable que a este Gobierno se le diga que es una farsa o un fraude en materia de niñez, porque esa no es la forma como nosotros nos referiríamos, por ejemplo, al tratamiento que se le dio a la infancia durante la Administración anterior. ¿Por qué? Porque creemos en el respeto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Entonces, no hay más inscritos.

Habiéndose solicitado segunda discusión para esta materia, queda para la próxima sesión ordinaria.

—**Queda pendiente la discusión de las observaciones del Ejecutivo.**

REGULACIÓN DE DERECHO DE FILIACIÓN DE HIJOS E HIJAS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el segundo lugar del Orden del Día, figura el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Allende y Muñoz y de los señores De Urresti, Lagos y del ex Senador Harboe, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 10.626-07.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 1° de julio del 2020.

La Comisión Especial deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 11 ter, contenido en el Artículo Segundo de la iniciativa, no fue objeto de modificaciones en el segundo informe del referido órgano, por lo que corresponde darlo por aprobado, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite su discusión y votación.

El referido inciso segundo del artículo 11 ter requiere para su aprobación 24 votos favorables, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

La Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, algunas de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que otras fueron acordadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación oportunamente.

Las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifiesten su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos son numerosas, por lo cual no les daré lectura en esta oportunidad.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión y el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Cabe señalar, a su vez, que la Senadora señora Von Baer ha presentado solicitud de votación separada respecto de tres disposiciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Secretaria.

En la discusión particular, tiene la palabra el Senador señor Latorre para rendir el informe respectivo.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Me corresponde dar cuenta del segundo informe de la Comisión Especial encargada de tramitar los proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el derecho a filiación de hijos e hijas de parejas del mismo sexo.

La iniciativa que ahora está en Sala fue presentada por los Senadores señoras Allende, Muñoz y señores De Urresti, Lagos y el entonces Senador Harboe en abril del año 2016.

En su exposición de motivos se manifestaba que la comaternidad de mujeres lesbianas y la copaternidad de hombres homosexuales

constituyen una realidad en Chile.

Además, se señala que miles de parejas del mismo sexo conviven junto a sus hijos e hijas, comparten la crianza de uno o de ambos miembros de la pareja, pero enfrentan una compleja desprotección legal.

El proyecto procura que se hace necesario contar con un estatuto jurídico para los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, que aborde sus derechos de filiación, en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación, protección de las familias en su diversidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Al proyecto aprobado en general por la Sala del Senado se presentaron cuarenta indicaciones.

Para tramitar el estudio en particular de las mismas, la Comisión contó con la colaboración permanente de la Fundación Iguales, de la Agrupación Familia es Familia, de la Corporación Humanas, de la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio y de especialistas en Derecho de la Universidad de Chile, como la señora Fabiola Lathrop, quien expuso sus puntos de vista acerca del mérito del proyecto de ley.

De igual modo, se contó con el relevante aporte de asesores legislativos, quienes en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil ayudaron a generar acuerdos de mayoría, en algunos casos 4 a 1, con el voto a favor de las Senadoras Sabat, Provoste, Carvajal y quien habla, y el voto en contra de la Senadora Ena von Baer.

El trabajo conjunto antes mencionado dio origen al proyecto de ley que hoy se somete a la consideración de la Sala, el cual se estructura en cuatro artículos, de los cuales voy a hacer un breve resumen.

En el Artículo Primero del proyecto se modifica el artículo 33 del Código Civil, con el fin de consagrar la prohibición de discriminación arbitraria entre hijos e hijas.

Otro aspecto acordado por los miembros de la Comisión fue la incorporación de un artículo

lo 34 nuevo, mediante el cual se establece que el estado civil de padres o madres de un hijo o hija se entenderá respecto de aquellas personas cuya filiación se encuentra determinada de conformidad a las reglas previstas por el Título VII del Libro I del Código Civil.

También se consagra que las reglas incorporadas en el Título de la Filiación deberán interpretarse en conformidad al principio de igualdad y no discriminación, y que, en aquellos casos no regulados, las normas de dicho Título deben interpretarse de acuerdo a los principios de equidad en su función integradora y los principios generales del derecho internacional de los derechos humanos.

Seguidamente, respecto al reconocimiento de un hijo, regulado en el artículo 187 de nuestro Código Civil, la Comisión acordó extenderlo a una declaración de ambas madres.

Además, se agrega que el hijo cuya maternidad tiene como fuente de filiación el hecho del parto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183, podrá ser reconocido de acuerdo a los incisos anteriores tanto por una mujer como por un hombre, si no constare filiación paterna determinada.

El Artículo Segundo del proyecto viene a modificar la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

El Artículo Tercero propone modificaciones a la ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores. El artículo 11 del mencionado cuerpo legal se modifica de tal manera que se amplían las situaciones previstas para el reconocimiento con la finalidad de ajustarlo a lo aprobado previamente por esta instancia.

Por último, en el Artículo Cuarto se establece que la filiación de los hijos nacidos de dos mujeres que se hayan sometido a técnicas de reproducción humana asistida con anterioridad de la entrada en vigencia de esta ley se determinará en conformidad con las reglas establecidas en esta normativa y desde la época

del parto. Para tales efectos, el Registro Civil deberá inscribir la filiación sin más trámite.

Finalmente, debo hacer presente que la totalidad de las enmiendas ya explicadas contó con el voto favorable de la mayoría de miembros de la Comisión (4 a 1), esto es, los Senadores de Oposición y la Senadora Sabat del Oficialismo.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Latorre.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a dar lectura a una Cuenta agregada.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Certificado

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletines N°s. 13.752-07 y 13.651-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

El señor SANDOVAL.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Con la Senadora Órdenes estuvimos haciendo gestiones, y el Senador Letelier accedió a retirar su requerimiento en el sentido de tratar un proyecto vinculado al ámbito de

educación a fin de que pudiéramos despachar en forma extraordinaria el proyecto de acuerdo que transversalmente se ha planteado con relación al valor de los combustibles en las zonas de Aysén, Palena y Chiloé.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entiendo que había una solicitud de tratar sobre tabla ese proyecto de acuerdo, que además es transversal.

El señor SANDOVAL.— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, necesitaríamos ver cuál será el procedimiento, pues estamos viendo otro proyecto del Orden del Día, que contiene varias solicitudes de votación separada.

Tendríamos que someter a votación al término del Orden del Día el proyecto de acuerdo que nos pide el Senador Sandoval con la Senadora Órdenes.

Entonces, si les parece a Sus Señorías, así procederemos.

Queda poquito para concluir el Orden del Día. Apenas termine, someteremos a votación ese proyecto.

¿Les parece?

Así se acuerda.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continuamos con la discusión del proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Con relación al tema que estábamos tratando, es preciso aclarar que este proyecto de ley se presenta antes de que se discutiera el que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por lo tanto, aun cuando yo estoy en contra del fondo de esa iniciativa, la pregunta que siempre me hice durante la tramitación de este proyecto fue por qué se hacía necesario trami-

tarlo si estaba avanzando el que autoriza el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por ello, creo que va a haber incongruencias entre la iniciativa que nos ocupa y el proyecto que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, sobre todo en materias vinculadas a la filiación que se desprende del otro texto.

En consecuencia, simplemente desde el punto de vista del trámite legislativo, en la Comisión siempre sostuve que me parecía un error seguir adelante con este proyecto, pues las materias que trata también son abordadas en el que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Más allá de eso, nosotros acá estamos frente a un proyecto de ley que busca regular y modificar tres temas.

En primer lugar, se realiza una modificación al Código Civil relativa a la filiación y al reconocimiento de los hijos; segundo, se modifica la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes para permitir el acceso, sin restricciones, de mujeres que quieran realizarse técnicas de reproducción asistida, y, por último, se busca enmendar la Ley de Adopción para eliminar el orden de prelación que nuestra legislación actualmente contempla.

Señora Presidenta, con respecto al primer punto, todo nuestro ordenamiento jurídico vigente parte del concepto de que la filiación y, por tanto, el reconocimiento de los hijos se basan en la unión de un hombre y una mujer. Por lo tanto, para los niños existe un padre y una madre.

Eso no es simplemente un invento del legislador, sino que es el reconocimiento y la protección del vínculo que se genera sobre la base de una realidad natural y biológica, y que, de hecho, este proyecto de ley no puede cambiar, toda vez que, incluso con técnicas de reproducción asistida, el niño seguirá teniendo un padre biológico, aunque sea reconocido por dos madres.

Me parece que este proyecto no se hace cargo de esa realidad, del hecho de que el niño

sigue teniendo un padre biológico. Porque si buscara hacerse cargo de eso, tendríamos que habernos dedicado a solucionar un vacío legal que aún existe en Chile y que dice relación con la regulación de la reproducción humana asistida, que efectivamente hoy día adolece de un ordenamiento legal.

Sin embargo, ni este proyecto de ley ni sus autores quisieron hacerse cargo de esa realidad, pues simplemente se la saltaron o hicieron como que no existiera.

Por lo tanto, el niño que nace de una técnica de reproducción asistida y que en virtud de este proyecto de ley es reconocido por dos madres, pasa a carecer de padre biológico.

Y eso es una falacia, no es real: el niño sigue teniendo padre.

Entonces, la pregunta es a quién estamos poniendo en el centro de nuestra preocupación.

Si pusiéramos en el centro de nuestra preocupación al niño, no estaríamos legislando de esta manera, porque, según el derecho internacional relacionado con los derechos del niño, este siempre tiene derecho a saber quién es su padre o quién es su madre. Ese es un derecho humano fundamental.

Pero, en este caso, eso no va a ser posible, pues acá se está generando una nueva forma de determinar la filiación por la simple voluntad de una mujer adulta que quiere asumir como madre de un niño o de un hijo de otra mujer que se sometió a una técnica de reproducción asistida.

Por lo tanto, ese niño va a tener dos madres, pero no va a saber quién es su padre. Y eso va en contra de un derecho humano fundamental, que está en el centro del interés superior del niño.

En consecuencia, señora Presidenta, creo que acá se está tratando, por una razón ideológica, de reconocer que dos mujeres pueden ser madres de un niño desde un punto de vista jurídico. Entonces, por querer empujar esta agenda ideológica, se está dejando de lado una realidad que es evidente en Chile: que noso-

tros tenemos un vacío legal en la regulación de materias vinculadas a las técnicas de reproducción asistida.

Y aquí hay muchas maneras de hacerse cargo de estas situaciones.

De hecho, en el mundo, cuando uno hace una comparación entre las legislaciones relacionadas a estos temas, se ha avanzado muchísimo en estas materias. Pero acá no se quiso entrar en ese tema, sino simplemente empujar una legislación que no se hace cargo del interés superior del niño y cuyo propósito es permitir la ficción jurídica de que dos mujeres pueden ser las madres de un niño.

Señora Presidenta, más allá de eso y de que a mi juicio esta materia queda mal resuelta porque va a chocar con el proyecto de ley sobre matrimonio entre personas del mismo sexo, después haré algunos puntos específicos con respecto a las distintas partes de la iniciativa en estudio, pues estimo que en varios de sus artículos están jurídicamente mal resueltas las problemáticas que se plantean, independiente de las diferencias de fondo que uno pudiera tener.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, la verdad es que el sentido de esta moción, que ya tiene su tiempo, efectivamente era terminar con la discriminación hacia las familias y los niños de estas. Este fue uno de los objetivos de la iniciativa que presentamos el 2016, como aquí se ha dicho, junto con los Senadores Lagos, De Urresti, Harboe y Muñoz, la cual estuvo muy inspirada y apoyada por la acción de dos Claudias, una de Familia es Familia y la otra de una agrupación llamada “Rompiendo el silencio”, quienes, en unión con la Corporación Humanas, han impulsado esta iniciativa, que yo considero importante.

Hoy día existen hijos e hijas de familias no tradicionales que no son reconocidos por nues-

tra legislación. No se entiende el hecho de que puede haber dos madres o dos padres. Yo sé que a muchas personas esto les puede resultar difícil de aceptar, pero es una realidad que estamos viviendo. Como sociedad, cada vez más hemos venido viviendo situaciones que a lo mejor eran inimaginables hace unos años atrás, cuando ni siquiera existían, por ejemplo, técnicas de fertilización asistida. Y esto va más allá de la biología; es una realidad cultural o social, y por tanto, es difícil seguir imponiendo el criterio de que aquí solo vale la biología.

¿Qué pasa hoy con los niños que viven en familias homoparentales respecto de la madre o padre de crianza, es decir, con el que viven pero con el cual no tienen una filiación determinada? Los hijos ven restringidos diversos derechos: no tienen derecho a herencia; no tienen derecho a alimentos, en caso de separación, y pueden ser separados de (comillas) su padre o madre no biológica en el caso de muerte del otro o la otra. De esta forma, por la composición de su familia, son objeto, a mi juicio, de una discriminación que claramente no se da en las familias hetero, lo cual hace sufrir injusticias a un grupo de niños que, en mi opinión, viven en la desprotección.

Esta, entonces, es una ley que mira la realidad de esos niños y niñas.

En cuanto a su contenido, la iniciativa se basa, principalmente, en tres tareas: buscar, proteger y reconocer los derechos de filiación de los hijos e hijas cuando han nacido a través de técnicas de fertilización asistida por dos mujeres, quienes serán reconocidas, ambas, como madres.

En segundo lugar, se regula la posibilidad del reconocimiento voluntario de la madre o el padre que comparte la crianza, pero que no tiene filiación determinada respecto del hijo.

Por último, se adecúan las normas del acuerdo de unión civil para incluir a los convivientes civiles entre las parejas que pueden adoptar.

Se presentaron una serie de indicaciones

para poder ir avanzando en el proyecto. En particular, incluimos normas orientadoras en el Código Civil para prohibir de forma explícita todo tipo de discriminación entre hijos e hijas. Se reconoce el estado civil de progenitores como una nueva categoría para quienes se determine la filiación, ya sea madre y padre, o madres o padres. Y gracias a las indicaciones también incorporamos al Código Civil una disposición interpretativa para orientar el alcance de las normas de filiación, las cuales se basan en los principios de igualdad y no discriminación, ambos presentes en la Convención sobre Derechos del Niño.

Otro punto que se aclara en las normas que regulan las técnicas de reproducción asistida es que las mujeres que se sometan a ellas serán las madres del niño nacido, con independencia del vínculo que tengan entre ellas.

En cuanto al reconocimiento, se precisa que el hijo que tenga como única fuente de filiación el parto podrá ser reconocido tanto por un hombre como por una mujer.

En materia de adopción, se debe aclarar cómo conversa esta normativa con el proyecto de Ley de Adopción. Sin embargo, en las indicaciones se incorpora a todo tipo de familia, porque la idea es que se pueda adoptar en igualdad de condiciones, con el solo requisito de haber participado en programas de adopción.

Desde luego, hay que ser cuidadosos con el artículo quinto, que establece normas en relación con el orden de los apellidos. Esto, por cuanto ya aprobamos en la Comisión de la Igualdad de Género la ley que regula la materia, publicada hace cuatro meses pero respecto de la cual el Gobierno aún tiene pendiente la dictación del respectivo reglamento para que entre en plena vigencia. Ojalá que el Gobierno escuche.

Por eso, dicha norma, a sugerencia nuestra, debería ser rechazada por estar tratada en otra ley.

Sabemos que se van a necesitar reformas

complementarias para tener una legislación adecuada para proteger a niños y niñas junto con los diversos tipos de familia. De ahí que resulta importante no solo sacar adelante el proyecto sobre matrimonio igualitario -en tabla, para ser discutido por la Sala de la Cámara-, sino también que exista una ley que regule a fondo las técnicas de reproducción asistida. Efectivamente, la actual normativa presenta muchos vacíos, de los que no se ha hecho cargo, y necesita modificaciones que la actualicen a esta nueva situación, dada la forma como ha avanzado esta tecnología.

Queremos reafirmar que este proyecto está lejos de burlar el derecho a la identidad del niño, porque el mismo no es solo biológico, sino también cultural, y los tribunales chilenos han determinado que el niño tiene su identidad por origen y contexto familiar, no únicamente por los padres que participaron en los gametos de la reproducción.

Pese a todo, por cierto que habrá muchos que levantarán críticas, considerando que esta es una deconstrucción del vínculo filial basado solo en la procreación, que dejara fuera a cientos de familias hetero que se han sometido y han tenido niños provenientes de estos tratamientos.

Quiero terminar por decir que la familia no es un concepto estático, sino flexible, que va variando en el tiempo, y por cierto es también una creación, por lo cual tenemos que hacernos cargo de esta realidad, y desde luego, proteger a estos niños y a estas niñas, que es lo que nos importa.

Por eso, voy a votar a favor del proyecto, esperando que la Sala acoja lo que aprobó la Comisión de Infancia por una importante mayoría de cuatro de sus cinco miembros titulares.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora Allende.

—**Queda pendiente la discusión particu-**

lar del proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos llegando al término del Orden del Día.

Sin embargo, tenemos una solicitud transversal para votar un proyecto de acuerdo.

Le vamos a pedir a la Secretaría que por favor toque los timbres mientras se da lectura al texto para así poder lograr el *quorum* necesario.

**CONGELAMIENTO DE PRECIO DE
COMBUSTIBLES EN REGIÓN DE AYSÉN
Y PROVINCIAS DE CHILOÉ Y PALENA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidente, el proyecto de acuerdo que se ha solicitado votar en esta sesión fue presentado por el Senador señor Sandoval, las Senadoras señoras Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes y Von Baer, y los Senadores señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.217-12.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Por medio de este proyecto de acuerdo se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva extender el beneficio del congelamiento del precio de los combustibles en la Región de Aysén y las provincias de Chiloé y Palena, consideradas zonas extremas del sur del país.

Nada más, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Secretaria.

Vamos a dar por aprobado el proyecto por la unanimidad de los presentes, dejando constancia de los nombres de los colegas.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor INSULZA.— Presidente, yo voté a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, estamos anotando a todos los Senadores, Senador Insulza.

Pasamos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que adopte medidas para dar **SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE FALTA DE PERSONAL, FALTA DE VEHÍCULO, ALIMENTACIÓN Y VESTUARIO DE FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA EN CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE COMUNA DE PORVENIR.**

Del señor GARCÍA:

Al Seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía, para que informe sobre **ESTADO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO PRIMITIVO CON EMPRESA POO, A CARGO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CAMINO LOS SAUCES-PIDIMA, Y ADOpte MEDIDAS DE EMERGENCIA QUE PERMITAN LA ADECUADA MANTENCIÓN DE ESTE, ASÍ COMO DEL CAMINO EL MORRO-SAN CARLITOS, AMBOS DE LA COMUNA DE LOS SAUCES.**

Del señor PUGH:

A los Ministros de Educación y de Salud, para que dispongan providencias destinadas a **INCORPORACIÓN EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE UNA GLOSA ESPECIAL PARA RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS QUE FAVOREZCA A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Al Comité de Independientes.

Al Comité Partido Evópoli.

Al Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

Al Comité Partido Revolución Democrática.

Tiene la palabra el Senador Latorre, hasta por dos minutos.

MUERTE DE OTRO COMUNERO MAPUCHE EN EL WALLMAPU: MILITARIZACIÓN DE UN CONFLICTO HISTÓRICO DE CARÁCTER POLÍTICO

El señor LATORRE.— Presidente, por desgracia tenemos que lamentar un nuevo fallecimiento en el Wallmapu. En las últimas horas ha muerto en la provincia de Arauco un comunero mapuche, de 23 años, y otro se halla gravemente herido en Tirúa.

Lo hemos advertido muchas veces, y lo están diciendo ahora, también, la Presidenta de la Convención Constitucional, Elisa Loncón, los representantes de los escaños reservados de los pueblos originarios, Adolfo Millabur, la machi Francisca Linconao: la militarización en el Wallmapu solo puede escalar un conflicto histórico que es de carácter político entre el Estado de Chile y el pueblo-nación mapuche. Las Fuerzas Armadas no están preparadas para

abordar problemas graves de orden público y tampoco tienen que involucrarse en ellos.

Por desgracia, nuevamente, insisto, tenemos que lamentar -y en tal sentido envió mis condolencias a las comunidades afectadas- el fallecimiento de otro joven mapuche, que en este caso habría sido asesinado por un agente del Estado.

Obviamente, los hechos se deben investigar; no puede haber impunidad. Recién, después de veinte años, se ha dictado sentencia en el asesinato de un carabinero a Alex Lemún, un adolescente de diecisiete años, producido en una reivindicación territorial contra la forestal Mininco en el Wallmapu. Y el carabinero ni siquiera pasó un día en la cárcel, pues, aunque la sentencia fue, creo, de cuatro años, ya había estado con distintas medidas cautelares.

Eso es parte de la impunidad, es parte de un conflicto que las Fuerzas Armadas no van a resolver, ¡no van a resolver! Y mi llamado es a que tampoco se presten para un Gobierno que ya está en las últimas, que está terminando su período con un desastre respecto de lo que prometió... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Termino, Presidente, diciendo que este conflicto no lo van a resolver ni las fuerzas policiales militarizadas, ni las Fuerzas Armadas policiales; es un conflicto político entre el Estado de Chile y el pueblo-nación mapuche.

Y este nuevo asesinato, que lamento, puede generar, tal como ocurrió al inicio del Gobierno de Piñera, con Catrillanca, un mayor nivel de conflictividad, y hacer escalar el conflicto en vez de ir canalizándolo políticamente.

Lamentamos la muerte del comunero mapuche, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Latorre.

Ofrezco la palabra al Comité Partido Por la Democracia.

Al Comité Partido Renovación Nacional.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Elizalde.

PESAR POR MUERTE DE COMUNERO MAPUCHE EN CAÑETE Y LLAMADO AL GOBIERNO A BUSCAR UNA SOLUCIÓN POLÍTICA EN LA ZONA

El señor ELIZALDE.— Presidente, me sumo a las palabras del Senador Latorre. Creo que estamos ante un hecho muy grave. Siempre debemos lamentar la muerte de un ser humano, de una persona, pero más aún en estas circunstancias, que deben ser investigadas por la Justicia.

Pienso que lamentablemente el Gobierno no ha entendido que lo que aquí se requiere es abrir un espacio de diálogo que permita buscar una solución política a una situación que se ha prolongado por mucho tiempo y que ha generado una serie de hechos de violencia en la zona.

De acuerdo a la información extraoficial que anda circulando en distintos medios de comunicación, estamos hablando de la muerte de al menos un comunero mapuche -digo “al menos”, porque eventualmente habría un segundo fallecido- en un incidente acontecido en la comuna de Cañete, Región del Biobío.

De acuerdo a lo informado por la directora del Cefsam de Tirúa, de las personas que ingresaron al recinto asistencial, una falleció, producto de un impacto de bala (el comunero mapuche), y la otra fue trasladada a Temuco. Incluso hay reportes de prensa que indican que la muerte se habría producido durante el traslado o al llegar a la comuna de Temuco.

Se ha planteado por parte de los *peñis* de la zona que al menos uno de los fallecidos no tenía relación con el enfrentamiento que se había producido con motivo de la presencia de personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de las Fuerzas Armadas.

Considero que el Gobierno está cometiendo un error al creer que lo que enfrenta, tanto en La Araucanía como en la provincia de Arauco, es exclusivamente un problema de orden público.

Lamentablemente, estamos en presencia de una muerte más de aquellas que han acontecido en el contexto de los operativos que han realizado tanto Fuerzas de Orden y Seguridad como las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, el llamado que hacemos es a abrir un diálogo formal, a generar condiciones para poder superar este contexto de polarización y violencia que está costando, en este caso, la vida de comuneros mapuches.

Es un hecho que -insisto- lamentamos, y que condenamos enérgicamente. Y lo que más lamentamos, por cierto, es que el Gobierno no haya estado a la altura para efectos de buscar una solución política a esta situación.

Esperamos que no tengan que seguir ocurriendo muertes, y desde luego, confiamos en que los hechos acontecidos hoy sean esclarecidos por la Justicia, para determinar las circunstancias en las cuales se produjeron, y aplicar, si corresponde, las sanciones que establece nuestra legislación.

MOLESTIA POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO PARA TRATAR PROYECTO DE LEY SOBRE INDULTO

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Me sumo a quienes lamentan los últimos hechos que hemos conocido. Siempre la violencia es algo que nos tiene que doler, y por lo mismo, tal como decía recién mi colega el Senador Elizalde, esperamos que la Justicia siempre pueda funcionar. Es lo que hace la diferencia entre una democracia y una dictadura.

Sin embargo, quisiera referirme a otra situación ocurrida estos días que me parece extremadamente delicada, como es el hecho de que no se haya respetado el acuerdo de ver esta semana el proyecto sobre indulto. Pareciera que

a algunos ya les avergüenza, porque no queda otra explicación de que por razones electorales simplemente prefieran no ponerlo en votación.

Ojalá la Izquierda chilena tenga la valentía de decir: “¿Saben qué? Nos avergonzamos de esto, pero, como en realidad queremos ganar las elecciones, estamos dispuestos a esconder este proyecto y ojalá votarlo después”. Sin embargo, no tienen esa valentía, y entonces ocupan triquiñuelas como no respetar los acuerdos, algo muy lamentable, en vez de enfrentar la realidad.

Quiero decirlo con todas sus letras. Desde Evópoli decimos “¡no al indulto!”. Acá hay una Justicia independiente, hay Estado de derecho. ¡Y me parece una vergüenza que este Senado se haya prestado para tirar la pelota al córner, porque tal vez se les está haciendo el negocio a algunos candidatos presidenciales que tendrían que votar y que saben que, si lo hacen a favor del indulto, la ciudadanía les dará la espalda!

¡Eso no se hace, Presidenta! Y por lo mismo considero lamentable que nuestra Corporación, en vez de enfrentar los problemas, a través de los acuerdos que habíamos comprometido, finalmente haya estimado conveniente esconderlos.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Kast.

No habiendo más inscritos y habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—**Se levantó a las 19:41.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

